

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



“Educación financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados
colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020”

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. CRISTINA EDITH EYZAGUIRRE REJAS

ASESOR:

Mag. RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ

Para Optar el título profesional de:

Contador Público con mención en Auditoría

TACNA –PERÚ

2022

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



“Educación financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados
colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020”

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. CRISTINA EDITH EYZAGUIRRE REJAS

ASESOR:

Mag. RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ

Para Optar el título profesional de:

Contador Público con mención en Auditoría

TACNA –PERU

2022

DEDICATORIA

A Dios y la Virgen, por haberme brindado la oportunidad de formarme
profesionalmente.

A mis padres Rocío y José quienes por medio de su esfuerzo, motivación y
ejemplo supieron apoyarme y guiarme.

A mi hermano Jacobo por su amor y aliento en el día a día.

A mis amados abuelos Edith y Guido (Q.E.P.D), por el inmenso cariño y
aliento de superación.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Privada de Tacna por brindarme la oportunidad de desarrollar capacidades, competencias y optar el Título Profesional de Contador Público con
mención en Auditoría.

RESUMEN

El trabajo de tesis titulado “Educación financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020”, se presenta como trabajo de investigación para optar por el título de Contador Público con mención en auditoría. El objetivo de la tesis es determinar la relación entre la educación financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020. A nivel metodológico, la investigación fue básica, de diseño no experimental y transversal, y de nivel correlacional, dirigido a una población de 3396 abogados y una muestra de 345 abogados, empleando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, procesados en el programa estadístico SPSS 24.0. La investigación concluye que la educación financiera se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, lo que se demostró según el valor de significancia calculado menor de 0.05, dada la prueba Rho-Spearman, y que explica que la cultura y gestión del dinero, planeación y presupuesto, los hábitos de compra, el conocimiento y uso de productos y servicios financieros, la cultura de previsión y ahorro, la riqueza y prosperidad y las actividades emprendedoras de los abogados, guardan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en términos de pagos mensuales, suspensión de retenciones, reinicio de pagos y retención de impuestos, declaración y cálculo anual, como también la emisión de recibos.

Palabras clave: Educación financiera, planeación y presupuesto, hábitos de compra, conocimiento y uso de productos y servicios financieros, riqueza y prosperidad, actividades emprendedoras, obligaciones tributarias

ABSTRACT

The thesis work entitled "Financial education and compliance with tax obligations of the collegiate lawyers of the city of Tacna in the year 2020", is presented as a research work to opt for the title of Public Accountant with a mention in auditing. The objective of the thesis is to determine the relationship between financial education and compliance with tax obligations of the collegiate lawyers of the city of Tacna in 2020. At a methodological level, the research was basic, of non-experimental and cross-sectional design, and correlational level, aimed at a population of 3396 lawyers and a sample of 345 lawyers, using the survey as a technique and the questionnaire instrument, processed in the SPSS 24.0 statistical program. The investigation concludes that financial education is significantly related to the fulfillment of tax obligations of the collegiate lawyers of the city of Tacna in the year 2020, which was demonstrated according to the value of significance calculated less than 0.05, given the Rho-Spearman test, and that explains that the culture and management of money, planning and budgeting, purchasing habits, knowledge and use of financial products and services, the culture of forecasting and savings, wealth and prosperity and the entrepreneurial activities of lawyers, They are related to the fulfillment of tax obligations, in terms of monthly payments, suspension of withholdings, restart of payments and withholding of taxes, declaration and annual calculation, as well as the issuance of receipts.

Keywords: Financial education, planning and budgeting, purchasing habits, knowledge and use of financial products and services, wealth and prosperity, entrepreneurial activities, tax obligations

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1. Identificación y determinación del problema.....	2
1.2. Formulación del problema	4
1.2.1. Problema Principal	4
1.2.2. Problemas Específicos.....	4
1.3. Objetivos: Generales y específicos	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. Justificación de la investigación.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes relacionados con la investigación	9
2.1.1. Antecedentes internacionales	9
2.1.2. Antecedentes nacionales	10
2.1.3. Antecedentes locales	12
2.2. Bases Teórico – Científicas	15
2.2.1. Educación financiera	15
2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	35
2.3. Definición de términos básicos	65
2.4. Sistema de Hipótesis	66
2.4.1. Hipótesis general	66
2.4.2. Hipótesis específicas	66
2.5. Sistema de variables	67
2.5.1. Identificación de las variables	67
2.5.2. Operacionalización.....	67
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	69
3.1. Tipo de investigación	69

3.2.	Diseño de investigación	69
3.3.	Nivel de investigación	69
3.4.	Población y muestra	70
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71
3.5.1.	Técnicas	71
3.5.2.	Instrumentos	71
3.6.	Técnicas de procesamiento de datos	71
3.7.	Selección y validación de los instrumentos.....	72
CAPÍTULO IV: TRABAJO DE CAMPO		73
CAPÍTULO V: RESULTADOS		74
5.1.	Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	74
5.2.	Presentación de resultados	75
5.2.1.	Variable: Educación financiera	75
5.2.2.	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	95
5.3.	Contraste de hipótesis.....	108
5.3.1.	Contraste de hipótesis general	109
5.3.2.	Contraste de hipótesis específicas	110
5.4.	Discusión de resultados	117
CONCLUSIONES.....		120
SUGERENCIAS		123
REFERENCIAS		125
ANEXOS.....		138

Lista de Tablas

Tabla 1 Cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	47
Tabla 2 Cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	49
Tabla 3 Prueba de Alfa de Cronbach para la Educación Financiera.....	72
Tabla 4 Prueba de Alfa de Cronbach para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	72
Tabla 5 Análisis general de la Educación financiera	77
Tabla 6 Análisis de la dimensión Cultura y dinero	79
Tabla 7 Análisis de la dimensión Planeación y Presupuesto	81
Tabla 8 Análisis de la dimensión Hábitos de compra.....	83
Tabla 9 Análisis de la dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	86
Tabla 10 Análisis de la dimensión Cultura de previsión y ahorro	89
Tabla 11 Análisis de la dimensión Riqueza y prosperidad	92
Tabla 12 Análisis de la dimensión Actividades emprendedoras.....	94
Tabla 13 Análisis general de la Educación financiera	96
Tabla 14 Análisis de la dimensión Pagos mensuales	99
Tabla 15 Análisis de la dimensión Suspensión de retenciones	101
Tabla 16 Análisis de la dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto..	103
Tabla 17 Análisis de la dimensión Declaración y cálculo anual.....	105
Tabla 18 Análisis de la dimensión Emisión de recibo	107
Tabla 19 Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov	108
Tabla 20 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis general	109
Tabla 21 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 1	110

Tabla 22 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 2.....	111
Tabla 23 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 3.....	112
Tabla 24 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 4.....	113
Tabla 25 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 5.....	114
Tabla 26 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 6.....	115
Tabla 27 Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 7.....	116

Lista de Figuras

Figura 1 Análisis general de la Educación financiera.....	77
Figura 2 Análisis de la dimensión Cultura y dinero.....	79
Figura 3 Análisis de la dimensión Planeación y Presupuesto	81
Figura 4 Análisis de la dimensión Hábitos de compra.....	84
Figura 5 Análisis de la dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	87
Figura 6 Análisis de la dimensión Cultura de previsión y ahorro.....	89
Figura 7 Análisis de la dimensión Riqueza y prosperidad	92
Figura 8 Análisis de la dimensión Actividades emprendedoras	94
Figura 9 Análisis general de la Educación financiera.....	97
Figura 10 Análisis de la dimensión Pagos mensuales.....	99
Figura 11 Análisis de la dimensión Suspensión de retenciones.....	101
Figura 12 Análisis de la dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto	103
Figura 13 Análisis de la dimensión Declaración y cálculo anual	105
Figura 14 Análisis de la dimensión Emisión de recibo.....	107

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “Educación financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020”, presenta su desarrollo en cuatro capítulos.

El Capítulo I: Planteamiento del problema, compuesto por cuatro puntos, en los que se desarrolla la identificación y determinación del problema formulación del problema, objetivos de la investigación, y la justificación de la investigación.

El Capítulo II: Marco teórico, detalla cinco puntos, que desarrolla los antecedentes del estudio, bases teóricas, definición de términos básicos, hipótesis de investigación y variables.

El Capítulo III: Metodología de la investigación, que explica el tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos y técnicas de procesamiento de datos.

El Capítulo IV: Resultados y discusión, presenta los resultados de la investigación, en las que se detalla los hallazgos de la medición de la educación financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por último, el documento detalla las conclusiones, sugerencias y anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

Uno de los retos que enfrenta toda nación para garantizar el desarrollo económico y social es controlar el endeudamiento, y más aún en escenarios de crisis económica como el suscitado en 2020 a raíz del coronavirus. Se estima que la deuda mundial llega al 322% del PBI del planeta, es decir, unos US\$ 255 billones entre gobiernos, empresas y familias, y con estimaciones que el mundo pasará del 83.3% de deuda pública al 96.4% en 2020 (Portafolio, 2020).

A fin de enfrentar la deuda y dar sostenibilidad al desarrollo de un país un instrumento empleado es el pago de impuestos, el cual es una obligación de todo ciudadano con el estado, para dar sostenimiento de los gastos públicos (BBVA, 2020).

El problema de déficit fiscal también lo enfrenta el Perú. Se estima que hacia 2020, en el mes de marzo se alcanzó un déficit de S/. 2,391 millones, y con menor recaudación tributaria debido al covid-19, y que se deben a mayores gastos no financieros del gobierno y menores ingresos corrientes, las cuales obedecen en gran parte a los subsidios a hogares para enfrentar la pandemia (Gestión, 2020).

Una de las fuentes tributarias corresponde a los impuestos generados por los contribuyentes independientes, quienes están categorizados en la cuarta categoría, y cuyas obligaciones tributarias demandan la retención del 30% sobre la renta neta.

La emisión de recibos y pago de los tributos es una obligación del ejercicio profesional independiente, y ello aplica de forma directa a profesionales que ejercen la abogacía.

A pesar que el estado exige el pago de dichas obligaciones no todos los profesionales poseen una cultura tributaria y menos una educación financiera que conduzca al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como indica Carpio, los contribuyentes de rentas de cuarta categoría en la gran mayoría no realizan la declaración en la totalidad de sus ingresos (prestación de servicios), haciéndolo solo de forma parcial, habiendo que algunos no lo hacen por desconocimiento y otros con conocimiento de causa (dolo) (Carpio, 2018).

Es por ello que, la investigación se centra en estudiar a este grupo de profesionales, tomando el caso particular de los abogados del departamento de Tacna, adscritos al Colegio de Abogados, muchos de los cuales en su ejercicio profesional independiente no realizan la emisión de recibos, lo que significa una evasión tributaria, y por otro lado no poseen la educación financiera que permita gestionar de forma adecuada sus finanzas para el cumplimiento de estas obligaciones.

Considerando este escenario el estudio nos conduce a determinar la relación entre la educación financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo se relaciona la educación financiera con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo se relaciona la cultura y gestión del dinero con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?
- ¿Cómo se relaciona la planeación y presupuesto, con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?
- ¿Cómo se relaciona los hábitos de compra con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?
- ¿Cómo se relaciona el conocimiento con el uso de los productos y servicios financieros, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?
- ¿Cómo se relaciona la cultura de previsión y ahorro, con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?
- ¿Cómo se relaciona la riqueza y prosperidad, con el cumplimiento de obligaciones

tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?

- ¿Cómo se relaciona las actividades emprendedoras con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?

1.3. Objetivos: Generales y específicos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la educación financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la relación entre la cultura y gestión del dinero y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Determinar la relación entre la planeación y presupuesto, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Analizar la relación entre los hábitos de compra y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

- Evaluar la relación entre el conocimiento y uso de los productos y servicios financieros, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Establecer la relación entre la cultura de previsión y ahorro, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Determinar la relación entre la riqueza y prosperidad, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Establecer la relación entre las actividades emprendedoras y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

1.4. Justificación de la investigación

El estudio puede justificarse, tal cual como sostiene Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), según su relevancia en el ámbito teórico, práctico y metodológico.

De esta forma, la trascendencia teórica del estudio se debe a la necesidad de realizar un análisis de los diferentes modelos y corrientes teóricas referentes a las variables de estudio, las cuales sirven de base para abordar el estudio aplicado sobre un contexto o realidad, lo que permitirá lograr un contraste y mayor información que corrobore tales planteamientos.

Las teorías relacionadas a las variables de estudio del presente trabajo de investigación, tales como la educación financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias, presenta un extenso marco teórico el cual es rico en información que puede ampliarse para el estudio y análisis de casos actuales que se lleven a nivel nacional y regional.

La trascendencia práctica se debe a que los hallazgos de la investigación sirven como referente para que el Colegio de Abogados de Tacna pueda tomar la iniciativa de ejecutar acciones que permitan mejorar la educación financiera de sus colegiados, y con ello contribuir a lograr que cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes, como un deber social. De esta forma se logrará contribuir con los objetivos del estado peruano en materia tributaria. Esta educación financiera debe ser una prioridad a desarrollarse dentro del ámbito local, puesto que existen muchas empresas, tanto personas naturales como jurídicas, que desconocen de estas prácticas o bien tratan de hacer caso omiso “evadiendo responsabilidades” a fin de complacer intereses ocultos que al fin y al cabo perjudican a la recaudación y gastos corrientes del país.

La trascendencia metodológica se debe a que para realizar la investigación es necesario de la implementación de metodologías de investigación que conduzcan a resolver el problema formulado, lo que significa un aporte que puede ser empleado para abordar futuras investigaciones, haciendo uso de los instrumentos, técnicas y metodologías para resolver el problema. De esta forma la tesis representa una importante referencia que resolverá planteamientos futuros.

Desde otro punto de vista, este enfoque es metodológicamente relevante, ya que ayudará a mejorar los planes de estudios universitarios de acuerdo con el proyecto como país, para lograr las metas trazadas en el marco de la modernización, que tiene como objetivo educar financieramente desde los centros de educación superior. La finalización de esta investigación contribuirá a la formulación de políticas para el desarrollo humano, social y económico de la sociedad. Asimismo, las herramientas utilizadas en la encuesta estarán metodológicamente validadas y pueden ser utilizadas en otras investigaciones y evaluadas a nivel del sector educativo a partir de indicadores de evaluación financiera.

Finalmente, la justificación legal de la realización de la presente investigación está amparado por las siguientes normativas:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación (Renati).
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la UPT.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la UPT.
- Reglamento de Investigación, Innovación y Tecnología de la UPT.
- Código de ética en la investigación de la UPT.
- Reglamento del comité de ética en la investigación de la UPT.
- Ley N° 28948 “Ley de Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales en el Perú”

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Olin (2014), presentó la tesis titulada *La educación financiera como base para la toma de decisiones personales de inversión*, para optar el título de Maestro en Administración con Especialidad en Finanzas de la Universidad Autónoma de Querétaro. El objetivo del trabajo fue conocer cómo influye la educación financiera en la toma de decisiones de inversión en los alumnos de posgrado de la FCA, UAQ. Para ello el autor empleó un enfoque de investigación cuantitativo, de diseño de método no experimental y transversal, de alcance descriptivo, está dirigido a una población de 604 alumnos matriculados y una muestra de 185 alumnos, empleando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. El autor concluye que existe influencia entre la educación financiera y la toma de decisiones personales de inversión de los profesionales en el conducto formal. A través de la encuesta se obtuvo que nueve de cada diez estudiantes, tienen en cuenta que la educación financiera es importante para decidir el destino del dinero a fin de obtener una ganancia, esta postura puede ser corroborada por la OCDE que recomienda que la educación financiera debe ser indispensable para los ciudadanos, ya que resultan beneficiados en su calidad de vida a través de la obtención de conocimientos económicos – financieros.

Arroyo (2019), presentó la tesis titulada *Educación financiera de jóvenes universitarios*, para la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., para la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El objetivo del trabajo fue analizar las capacidades financieras determinando los conocimientos, identificando los comportamientos y las actitudes financieras de los universitarios de la ciudad de Esmeraldas. Para ello el autor empleó un tipo de enfoque mixto, con alcance descriptivo, de diseño de investigación transeccional descriptivo y no experimental, con un método de investigación inductivo, dirigido a una población universitaria estudiantil de la ciudad de Esmeraldas que comprende a 11,555 personas y una muestra de 370 personas, empleando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. El autor llega a la conclusión que los encuestados si bien tienen conocimiento sobre matemática básica, tienen desconocimiento en diversos temas como interés compuesto, interés simple, seguros de depósito e inflación. Los resultados indican que la mayor parte de los estudiantes conocen los principios de inversión básicos y que los productos financieros son conocidos más se posee un limitado entendimiento de los conceptos financieros, como consecuencia esto no influye de forma positiva a la educación financiera.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Caballero (2016), presentó la tesis titulada *La educación financiera y su influencia en la toma de decisiones del personal de la promotora desarrollo educación y cultura, distrito Jesús María, año 2016*, para optar por el título Profesional de Licenciado en Administración, de la Universidad César Vallejo. El objetivo del trabajo fue determinar el nivel de influencia de la educación financiera

en la toma de decisiones propias del personal que labora en la Promotora de Desarrollo Educación y Cultura, distrito Jesús María, año 2016. Para ello el autor utilizó un tipo de investigación aplicada, con un diseño de estudio no experimental y transversal, de nivel de investigación explicativa-causal-correlacional, con una técnica de examen deductiva teórica, dirigido a una población de 181 trabajadores y una muestra de 130 trabajadores, empleando como instrumento una encuesta tipo Likert. El autor concluye, que es valioso poseer una educación presupuestaria superior y una mejor formación acerca del tema, con el propósito de que los ciudadanos tomen decisiones efectivas que contribuyan con su bienestar actual y venidero.

Bañon & Hanco (2016), presentaron la tesis titulada *La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco – 2015*, para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco. El objetivo del trabajo fue determinar en qué medida, la cultura tributaria incide en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015. Para ello los autores utilizaron un tipo de investigación correlacional, de método inductivo, con un nivel descriptivo, de diseño no experimental, dirigió a una población de 6802 profesionales agremiados al Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco y una muestra de 363 agremiados. Los autores concluyen que existe una relación de forma directa, positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, de aquellos profesionales que realizan actividades

individuales, en el Ilustres Colegio de abogados de Cusco.

Eyzaguirre, Isasi & Raicovi (2016), presentaron la tesis titulada *La educación financiera y la importancia de las finanzas personales en la educación superior de los jóvenes de 18 – 25 años de Lima Metropolitana*, para obtener el grado Académico de Magister en Administración de Empresas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). El objetivo del trabajo fue conocer el nivel de conocimientos sobre conceptos y/o instrumentos financieros básicos de los jóvenes que siguen estudios de educación superior en Lima Metropolitana. Para ello utilizaron un tipo de estudio no experimental descriptivo, de diseño transversal correlacional, dirigido a una población de 30,000 alumnos y una muestra de 1,200 alumnos. Los autores concluyen que los alumnos jóvenes de las universidades e institutos, poseen insuficientes y escasos conocimientos sobre conceptos e instrumentos financieros básicos, ya que de un total de preguntas solo se obtienen 10.8 respuestas correctas. En promedio los alumnos jóvenes de las universidades públicas se desempeñaron de forma superior que los alumnos de las universidades privadas.

2.1.3. Antecedentes locales

Córdova (2019), presentó la tesis titulada *Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018*, para obtener el Grado Académico de Maestro en contabilidad, Tributación y Auditoría de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo del trabajo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el nivel

de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna. Para lo cual el autor utilizó un tipo de investigación básica, de diseño no experimental, transversal y de corte explicativo, dirigido a una población de 30 profesionales que tramitaron licencias de funcionamiento del 2014 al 2017, utilizando el total de la población, empleando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. El autor concluye, que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento tributario de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, por tal razón es fundamental que los cirujanos dentistas posean una correcta conciencia tributaria, ya que teniendo en consideración que son relativamente nuevos en el ámbito empresarial, de esta forma se previene la elusión o evasión tributaria, ya que se quiere que desde sus inicios formen prácticas de cumplimiento que sean valiosas en sus futuras obligaciones.

Chambilla (2019), presentó la tesis titulada *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*, para obtener el grado académico de Contador Público con mención en Auditoría de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo del trabajo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna, 2018. Para ello el autor utilizó un tipo de investigación básica transversal, con un nivel descriptivo – correlacional, de diseño no experimental, dirigido a una población de 95 boticas, utilizando una muestra de 77 boticas, empleando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. El autor concluye que, para ampliar la cultura tributaria y como consecuencia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es crucial que los contribuyentes tengan confianza en la SUNAT, y al mismo tiempo sientan que el Estado les retribuye a través de una mejora

en las infraestructuras y servicios públicos. La administración tributaria es responsable de impulsar y motivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones, a través de sus servicios gratuitos a disposición de la población, buscando que esto sea de provecho para ambas partes, aprovechando al límite los elementos disponibles. Al mismo tiempo el ente fiscalizador debe descentralizar los puntos de atención de orientación y consulta, enfatizando que se realice en diferentes puntos del departamento, para mejorar e incrementar el control de las obligaciones de los ciudadanos y como consecuencia disminuir la evasión tributaria. Se concluye que la cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la ciudad de Tacna, debido a que la mayoría de los contribuyentes poseen poco entendimiento sobre el régimen en el que están inscritos y no han sido informados apropiadamente sobre sus responsabilidades, lo cual provoca desconocimiento de las sanciones que pueden infringir.

Aro (2018), presentó la tesis titulada *La Cultura Financiera y la Gestión de Procesos de Negocios en los Microempresarios de los Centros Comerciales de Tacna, 2017*, para obtener el grado académico de Maestro en Administración y Dirección de Empresas, de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo del trabajo fue determinar cómo se relaciona la cultura financiera y la gestión de procesos de negocios en los microempresarios de los Centros Comerciales de Tacna, con la finalidad de evaluar su trascendencia en el desarrollo comercial de la Región, 2017. Para ello el autor utilizó un tipo de investigación aplicada, de diseño no experimental, de nivel descriptivo y correlacional, dirigido a una población de 250 negocios emprendedores y una muestra de 120 microempresarios, empleando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. El autor concluye, que la

cultura financiera tiene una relación significativa con la administración de procesos de los negocios en los centros comerciales de la ciudad de Tacna, de esta forma por medio de esta estrategia comercial se compete en un mercado impredecible y globalizado.

2.2. Bases Teórico – Científicas

2.2.1. Educación financiera

Según la OCDE (2005), la educación financiera es un proceso en el que los consumidores e inversionistas mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos. Asimismo, por intermedio de la instrucción, información y/o el asesoramiento objetivo, logran desarrollar las habilidades y la confianza para estar conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones consientes, conocer dónde acudir para conseguir asistencia y desempeñar otras disposiciones eficaces a fin de optimizar su bienestar financiero y su protección.

Según BAC-CREDOMATIC Network (2008), indica que la educación financiera es un proceso educativo mediante el cual los ciudadanos toman noción de lo importante que es desarrollar conocimientos, actitudes, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía individual y familiar mediante el entendimiento y el uso adecuado de las herramientas e instrumentos básicos de la vida en el ámbito de las finanzas.

Según Tomášková, Mohelská, & Němcov (2011), sostienen que la

educación financiera es un conjunto de habilidades y conocimientos necesarios para los ciudadanos, a fin de asegurarse financieramente y para comportarse activamente en el mercado de servicios y productos financieros.

Según la Comisión de las Comunidades Europeas (2007), indica que la educación financiera es una tarea constante y concede a los ciudadanos la oportunidad de acrecentar su comprensión de los productos y conceptos financieros, y de esta forma adquirir las competencias necesarias para mejorar su cultura financiera, dicho de otro modo, para ser responsables de los riesgos y oportunidades, y tomar decisiones conscientes a fin de escoger servicios financieros.

Según Alvarado (2017), la educación financiera es un proceso mediante el que se desarrollan las actitudes y habilidades necesarias que permiten el entendimiento de los productos y conceptos financieros y de esta forma tomar decisiones conscientes con el propósito de tener finanzas saludables.

2.2.1.1.Importancia de la Educación Financiera

De acuerdo a Domínguez (2013), la importancia de la educación financiera no se limita a las personas mayores, también es necesaria para los jóvenes que tienen o se convertirán en usuarios de servicios financieros, pues al adquirir conocimientos financieros hoy, pueden obtener una serie de vidas ventajosas para su futuro. Hoy en día la gente se da cuenta de que, para tener éxito, la educación financiera debe comenzar lo antes posible, y es mejor incorporarla al plan de estudios.

Según la Comisión Europea (2007) sostiene que la educación financiera es importante ya que favorece a los ciudadanos a poder comprender y comparar los diferentes productos financieros, así mismo, la educación financiera por si sola debe estar acompañada de una legislación acorde que brinde protección al usuario contra las prácticas engañosas y los fraudes.

Según el Banco Central de Uruguay (2018), la educación financiera proporciona a los ciudadanos estar informados y obtener un mayor entendimiento de los temas financieros que les concierne tanto de forma directa como indirecta, así mismo, les brinda las facultades necesarias para comprender y adoptar una postura frente a las políticas sociales y económicas que se ejecutan en sus países.

Según Heysen (2019) la educación financiera posibilita a los ciudadanos una adecuada toma de decisiones sobre la utilización de productos y servicios financieros. Simultáneamente contribuye a aminorar las repercusiones de aquellas personas que están en una situación vulnerable, que afrontan momentos imprevistos, al conocer el uso de los servicios y productos financieros que se acomodan a lo que necesitan

Para BAC – CREDOMATIC (2008), la educación financiera ayuda a mejorar la calidad de vida, continuar construyendo conocimientos, respetar valores, desarrollar habilidades, actitudes y organización presupuestaria, asignación de gastos, inversión en educación y otros aspectos, compra de bienes y servicios y préstamos, y asegurar sus ingresos dignos y otras cuestiones financieras cuando se jubilen.

Finalmente, López (2016) argumenta que la educación financiera cubre una amplia gama de temas y antecedentes, que son muy importantes para ser un ciudadano serio y responsable en la toma de decisiones financieras.

Los temas que necesita comprender están directamente relacionados con el entorno socioeconómico con el que interactúa y aprender de los conceptos básicos de los conceptos financieros para desarrollar habilidades y actitudes que lo guiarán para administrar eficazmente sus finanzas personales.

2.2.1.2. Características de la Educación Financiera

García (2011), considera que las características principales de la educación financiera son 03. Se describen a continuación:

- *Desarrolla habilidades*: Es un proceso de desarrollo de habilidades para la toma de decisiones sobre las finanzas personales y lo que significan.
- *Transmite conocimientos*: Conciene la difusión del conocimiento necesario para que el individuo desarrolle esta habilidad.
- *Eleva el nivel de bienestar*: Busca mejorar el bienestar de las personas y las familias, así como el bienestar del país.

La educación financiera permitirá a los individuos tomar mejores decisiones en el manejo de las finanzas personales. A través de la difusión de conocimientos, podrán desarrollar las habilidades necesarias para las decisiones antes mencionadas, aumentando así el bienestar de las personas al generar usuarios, personas, y familias;

y en consecuencia a todo el país.

2.2.1.3. Aptitudes de la Educación Financiera

Kenton (2019), indica que la educación financiera se obtiene mediante la aplicación de ciertas habilidades. Por ende, al entenderlos, los individuos adquirirán la capacidad de utilizar sus conocimientos y destrezas para gestionar eficazmente los recursos financieros a lo largo de toda su vida de satisfacción financiera. Estas aptitudes son:

- Ganar: Antes de obtener ingresos netos, los empleados ordinarios pagan entre el 28% y el 30% de sus ingresos totales en impuestos y otras deducciones. Los pequeños empresarios deben entender enteramente la definición de ingresos para establecer sus posibles ingresos futuros antes de poder comprometerse con la especialización concreta de sus propósitos.
- Ahorrar o Invertir: Comprende las entidades financieras y los servicios disponibles. Primero, debe tener una cuenta de ahorros y una cuenta corriente para gestionar las transacciones financieras. Empezar a ahorrar temprano y pagar primero para ayudar a entender la definición de crecimiento del ahorro a lo largo del tiempo, lo que también conlleva a indagar inversiones a largo plazo en planes de jubilación.
- Préstamo: El préstamo es la creación de activos mediante la obtención de deuda. La mayoría de los pequeños empresarios deben pedir prestado para lograr sus objetivos y, con un plan financiero de reembolso, pueden utilizar esta inversión en sus negocios.

- Protección: La protección incluye seguros, robo de identidad y planificación de la jubilación. La idea es estar protegido en todos los grados de la vida; a nivel personal, sanitario y social. Debe entender el control de riesgos, la amplitud del seguro, la prevención del robo de identidad, el fraude y las estafas para dominar la seguridad financiera personal y familiar.

2.2.1.4. Educación Financiera en el Perú

Según el BBVA (2019), la educación financiera de Perú ocupa el 7mo lugar en la región y solo el 28% de los residentes mantienen una buena gestión del conocimiento financiero. Actualmente, se están realizando esfuerzos para revertir esta situación y brindar a los peruanos toda la información financiera que necesitan para tomar mejores decisiones. Conocer y poner en práctica ciertos hábitos, como planificar el ahorro, ayudará a mejorar sus finanzas y su bienestar personal.

De acuerdo a una encuesta realizada por la agencia calificadora de riesgos Standard & Poor's, Uruguay ocupa el 1er lugar en América del Sur, con un 45% de su población bien educada en finanzas, mientras que Bolivia ocupa el último lugar con un 24%. Estas cifras reflejan que todavía queda mucho trabajo por hacer en la región, especialmente si se compara con países líderes en esta categoría como Noruega y Suecia. Según la investigación, el 71% de los residentes en estos países tienen una buena educación financiera.

Los expertos consideran que, tener un alto nivel de educación financiera puede hacer que las personas estén más preparadas para tomar decisiones sobre su

dinero, ahorros e inversiones. Además, tienen la capacidad de administrar de manera efectiva los ingresos y lograr metas. La falta de información puede reflejarse en dificultades económicas, lo que a su vez afecta la salud mental y emocional. Las personas con educación financiera siempre controlarán sus obligaciones con el sistema bancario y no estarán endeudadas ni gastarán más dinero del que reciben. Además, cada compra que se realiza es valiosa, no un capricho. De esta forma, se podrá disfrutar mejor del dinero e incluso cuidar la salud física y mental (BBVA, 2019).

2.2.1.5. Modelos teóricos

2.2.1.5.1. Modelo de la Comisión de las Comunidades Europeas

Según la Comisión de las Comunidades Europeas (2007), la educación financiera complementa a las disposiciones que tienen como función asegurar que los usuarios tengan acceso a la información, la protección y la orientación adecuada. La unión de estas estrategias contribuye a preparar a los usuarios para tomar las mejores decisiones según su situación financiera.

2.2.1.5.2. Modelo de Peñarreta, García, & Armas

Según Peñarreta, García, & Armas (2019) las dimensiones que inciden en la educación financiera son conocimiento, comportamiento y aptitud financiera.

En primer lugar, el “conocimiento” porque de esta forma se empodera al individuo en su día a día, en segundo lugar, el “comportamiento” ya que son las

reacciones y actitudes en lo que concierne a la administración del dinero y por último la “aptitud financiera”, debido a que es la capacidad del individuo para realizar adecuadamente sus prácticas financieras.

2.2.1.5.3. Modelo de Moreno, García, & Gutiérrez

Según Moreno, García, & Gutiérrez (2016), las dimensiones de la educación financiera son el cálculo de la inflación, tasa de interés ahorro, uso de la tarjeta de crédito y el presupuesto.

De esta forma este modelo está centrado en el nivel de conocimiento de la tasa de interés y su impacto en los usuarios, a la vez de los efectos de la inflación en los ahorros de los ciudadanos, simultáneamente nivel de conocimiento de la variable ahorro, así como los hábitos y motivos para ahorrar de los ciudadanos y, por último, el entendimiento de la variable presupuesto y finanzas personales.

2.2.1.5.4. Modelo de Mejía & Rodríguez

Según Mejía & Rodríguez (2016), la educación financiera tanto en países en desarrollo como en países desarrollados encuentra vínculos sólidos entre las distintas disposiciones de educación financiera y las diferentes propiedades socio-demográficas de los ciudadanos. Entre las variables tenemos en primer lugar los niveles de ingreso de las familias, en segundo lugar, el capital humano de las personas, en tercer lugar, la edad, separando a los grupos más jóvenes de los mayores y por último las brechas de género, puesto que las mujeres que tienen educación financiera tienen más posibilidades de planear con éxito su bienestar financiero.

2.2.1.5.5. *Modelo de Ramos, García, & Moreno*

Según Ramos, García, & Moreno (2017) la educación financiera en una nación es determinante para el desarrollo económico, esto puede contribuir en el ámbito nacional como de forma individual e incluso cooperar a una mejor solvencia de los mercados financieros.

En este modelo la educación financiera se presenta con cuatro dimensiones diferentes: percepción, conocimiento, habilidad, uso y aplicación.

La dimensión percepción de la educación financiera puede estimular a los ciudadanos a darle valor a los conocimientos en finanzas, en cambio si poseen una percepción negativa y falta de interés, pese al empeño por educar, los individuos no interiorizarán ni aprenderán, y de esta forma no se logrará el resultado esperado.

La dimensión conocimiento financiero, trata sobre la suma de conocimientos conseguidos mediante la enseñanza y/o vivencias, relacionados a los productos y conocimientos financieros personales fundamentales, si bien el conocimiento es crucial con frecuencia es insuficiente, debido a que el individuo no solo debe conocer la información sino saber emplearla adecuadamente.

La dimensión habilidad financiera, puede definirse como la aptitud de emplear la información financiera tomar decisiones correctas sobre la gestión del dinero. Aquella persona que posee habilidad financiera tiene menos posibilidades afrontar problemas en sus finanzas individuales, debido a que no prioriza sus deseos sino sus necesidades.

Por último, la dimensión uso y aplicación de tópicos financieros, es definida como la habilidad y seguridad para emplear objetivamente el conocimiento referente a los productos y conceptos financieros para la gestión de los ingresos.

2.2.1.5.6. Modelo de Huchín & Damián

Según Huchín & Damián (2011), el factor crucial para el progreso de la economía de un país es el saludable desempeño de su Sistema Financiero, ya que una crisis financiera obstaculiza la renovación de créditos para los proyectos de inversión, ocasionando problemas económicos y financieros. A fin de hacer frente a la situación mencionada anteriormente, la población requiere darles importancia a las decisiones públicas y mejorar su toma de decisiones, lo que precisa de una sociedad instruida y comprometida en aspectos económico-financieros.

En este modelo la educación financiera se presenta con siete dimensiones diferentes: Cultura y Dinero (CyD), Planeación y Presupuesto (PyP), Hábitos de Compra (HC), Conocimiento y Uso de Productos y Servicios Financieros (CyUPSF), Cultura de la Previsión y el Ahorro (CPyA), Riqueza y Prosperidad (RyP) y Actividades Emprendedoras (AE).

La dimensión Cultura y Dinero consiste sobre los conocimientos obtenidos sobre el dinero, su origen y denominaciones en el entorno, al igual que su gestión en el día a día del individuo. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: actividades para obtener dinero, gasto, tipo de cambio y conocimiento de la fabricación del dinero.

La dimensión Cultura de la Previsión y el Ahorro trata sobre los conocimientos obtenidos consistentes en guardar un porcentaje de la renta, que posibilite cumplir a futuro con un objetivo particular y disponer de la liquidez necesaria ante situaciones no deseadas. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: deuda, administración y registro de los ingresos de las familias y presupuesto.

La dimensión Hábitos de Compra (HC) consiste en aquellos hábitos de los ciudadanos que se basan en el razonamiento y la lógica para ejecutar el procedimiento de elección al utilizar u obtener servicios y bienes básicos. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: orden prioritario para comprar, significado de precios, significado de comprar de manera razonada y responsable y las características de un buen comprador.

La dimensión Planeación y Presupuesto (PyP) puede definirse como todas aquellas actividades que los ciudadanos analizan y estudian para repartir sus ingresos y de esta forma satisfacer sus necesidades por orden de prioridad. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: características de ahorrativas y uso de cuenta de ahorros.

La dimensión Conocimiento y Uso de Productos y Servicios Financieros (CyUPSF), trata sobre la noción de los ciudadanos acerca de la operatividad del sistema financiero, organismos que lo representan; los servicios que brindan y su incursión como consumidor del mismo. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: definición de interés o crédito, inversión, nombres de bancos,

operaciones bancarias, situación que aborda el tema del crédito, primera opción para pedir préstamos y características de los bancos.

La dimensión Riqueza y Prosperidad (RyP), puede definirse como la adopción de sentimientos y actitudes para ejecutar la gestión y uso de los diversos recursos corporales, intelectuales, emocionales, económicos y de relaciones, adquiridos en un periodo específico. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: cosas para asegurar, razones para ahorrar, fomento del hábito del ahorro, ingresos destinados al ahorro, significado de prosperidad, significado de ser rico, importancia de compartir y honestidad.

La última dimensión, Actividades Emprendedoras (AE), consiste en la organización y reorganización de los dispositivos económicos y financieros con la finalidad de darle un uso práctico. Esta dimensión está compuesta por los siguientes indicadores: negocio, emprendedor, recurso para la apertura de un negocio, procedimiento para la determinación de ganancias e inflación.

2.2.1.5.7. Modelo de Briano, Quevedo, & Castañón

Briano, Quevedo, & Castañón (2016), presentan un modelo que está compuesto por cuatro dimensiones: características demográficas, nivel de cultura financiera, planeación a corto y mediano plazo y conceptos básicos financieros.

Las dimensiones características demográficas están compuestas por los siguientes indicadores: la edad, género, ocupación, escolaridad, estado civil y área de estudio.

La dimensión nivel de cultura financiera se basa en la gestión del crédito y el dinero, está compuesta por los siguientes indicadores: principal fuente de ingresos, quién toma las decisiones financieras en casa, si se lleva algún tipo de registro, principales metas a futuro, medios utilizados para realizar compras, con qué tipo de créditos se cuenta, manejo del pago de las tarjetas, inversión bancaria, plan de ahorro para el retiro y tipos de seguros.

La dimensión planeación a corto y mediano plazo está compuesta por los siguientes indicadores: con qué frecuencia se salen del presupuesto, como se cubren los déficits presupuestarios, porcentaje que se ahorra del ingreso, a quiénes se pide prestado, razones para pedir crédito.

La dimensión conceptos básicos financieros, está compuesta por los siguientes indicadores: comprensión de la función de un banco, percepción de los bancos, entendimiento de los productos y servicios financieros, temas más desconocidos en finanzas personales, búsqueda de información sobre servicios y productos financieros, qué medios se utilizan más, que representa el dinero para los individuos, cómo es su situación financiera, si están preparados para tomar decisiones financieras, definición de la educación financiera para los encuestados.

2.2.1.5.8. Modelo de Gracian, Vallejo, & Restrepo

Gracian, Vallejo, & Restrepo (2019) mencionan que, para administrar el ingreso de forma eficiente, se requiere que los individuos tengan capacidades y habilidades capaces de estabilizar circunstancias que amenacen su estabilidad financiera. De modo que, generaron un modelo de la aptitud financiera sobre la base

de las propuestas vinculadas con los proyectos de educación financiera, finanzas personales y su administración, el cual consta de cinco dimensiones: planeación financiera, ahorro e inversión, seguridad y bienes, crédito y compras.

La dimensión planeación financiera está compuesta por seis indicadores: cuenta de débito/crédito, metas financieras, gasto, plan financiero, registros financieros e impuestos. La dimensión ahorro e inversión está compuesta por cinco indicadores: ahorro constante, promociones, ahorro informal, jubilación y cuentas de inversión. La dimensión seguridad y bienes está compuesta por cuatro indicadores: seguro para educación, seguro de bienes, otros seguros y testamento. La dimensión compras está compuesta por tres indicadores: compara al comprar, compras impulsivas y compras por recreación. La dimensión crédito está compuesta por: deudas con tarjeta de crédito, otras deudas y monto de las deudas.

2.2.1.6. Cultura financiera

La cultura financiera y la educación financiera son conceptos distintos, pero guardan una estrecha relación entre sí, mientras que la educación financiera es el proceso de aprendizaje, la cultura financiera es el resultado.

Según Alvarado (2017) la cultura financiera es la totalidad de habilidades, actitudes, comportamientos y conocimientos que son necesarios para la toma de decisiones oportunas y de esta forma alcanzar el bienestar financiero, en otras palabras, la educación financiera es una pieza fundamental en la creación de la cultura financiera.

Según Eyzaguirre, Isasi, & Raicovi (2016) la diferencia está en que la cultura financiera se refiere al vínculo que existe entre la sociedad y el entorno financiero, mientras que la educación financiera se trata del aprendizaje sobre las finanzas de los ciudadanos.

De esta manera forma podemos concluir que ambas son complementarias, es decir, que la educación financiera es una parte fundamental en la creación de cultura financiera.

2.2.1.7. Finanzas Personales

Las personas administran sus ganancias y egresos a fin de conseguir sus metas y cumplir con sus responsabilidades de forma diaria, y el éxito de esa administración depende de un uso adecuado de las finanzas personales.

Según Chu Rubio (2017), indica que las finanzas individuales engloban la administración del presupuesto, los ingresos, el ahorro y el gasto del dinero que poseen los ciudadanos en un periodo de tiempo, examinando los riesgos y los futuros eventos en la vida, esto se realiza con la finalidad de mejorar el bienestar personal.

Según la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (2021), no es necesario ser un experto en economía para tener conocimiento sobre las finanzas personales. Hombres y mujeres; adultos y niños; estudiantes y profesionales; empleados y amas de casa, todos tienen la capacidad de aprender a manejar sus finanzas.

Entonces, las finanzas personales son importantes ya que diariamente los ciudadanos tienen una gran cantidad de decisiones que realizar en relación a su dinero, por ende, si se realizan estas decisiones de forma correcta, genera seguridad financiera en las personas.

Como indican los autores no es primordial ser un experto en el tema, ya que es cuestión más de comportamientos que de conocimientos.

2.2.1.8. Ahorro

Según Oberst (2014), sostiene que la teoría económica define al ahorro como el sobrante entre el ingreso disponible y el consumo. La ganancia puede tener dos direcciones, que pueden ser, el consumo o el ahorro.

Según la Superintendencia de Banca y seguros del Perú (2021), el ahorro es una alternativa viable ante los retos económicos del presente y futuro. Se utiliza ante eventos inesperados, siniestros, emergencias y cualquier inconveniente que requiera dinero. Actualmente el reto es que se considere al ahorro como un hecho y no como un propósito o un intento, con el propósito de conquistar metas, prevenir futuras necesidades y confrontar las emergencias. De esta forma ahorrar no debe considerarse un fin, sino un medio para conseguir las necesidades y deseos de las personas. Así mismo, el ahorro es el mecanismo más adecuado para solucionar algún problema que indique un gasto.

Según el Banco Central de Uruguay (2018), sostiene que el ahorro involucra almacenar un porcentaje del ingreso disponible para utilizarlo a futuro, en otras palabras, se posterga el consumo hoy para consumir posteriormente. Esto implica un costo de oportunidad, que consiste en limitar el desembolso en el presente.

2.2.1.9. Crédito

Según la Superintendencia de Banca y seguros del Perú (2021), los créditos o préstamos son mecanismos que se emplean para obtener una cantidad de dinero que se necesita, ya que a veces se requiere para una meta específica; como una casa o un auto; o para emprender un negocio. La persona natural o jurídica que adquiere un préstamo, se encuentra en la obligación de devolver el préstamo otorgado (capital) y los intereses, para ello se requiere de la disciplina y dominio de las finanzas personales.

Según el Banco Central de Uruguay (2018), el crédito es la alternativa de pedir dinero prestado con el compromiso de reembolsar este importe más uno adicional, por concepto de gastos e intereses realizados. De esta forma las familias, compañías y gobiernos pueden hacer inversiones sin disponer de la totalidad de sus ingresos y adquirir servicios y bienes. Las entidades acreditadas para conceder productos financieros son los bancos, las cooperativas de crédito, las instituciones de ahorro y préstamos, entre otras. La institución elegida ofrece distintas alternativas de créditos o préstamos, con tasas de interés distintas, así mismo, después de una evaluación, aprueban o deniegan la petición de los créditos, tomando como base el historial crediticio y la capacidad de pago del interesado.

2.2.1.10. *Presupuesto Financiero*

Según Chu Rubio (2017), sostiene que el presupuesto financiero es el proceso en el cual se proyectan los futuros gastos e ingresos, en otras palabras, en qué momento se decide ahorrar o gastar. Para planificar el presupuesto financiero, en primer lugar, se tiene que evaluar la situación en que se encuentra el individuo; dicho de otra manera, se tiene que examinar los ingresos, los egresos, bienes que se poseen (activos) y, por otra parte, las deudas (pasivos).

Según la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (2021), el presupuesto es el primer escalón para el control de las finanzas personales y consiste en un documento simple, que se utiliza para calcular y proyectar los gastos futuros en función a los ingresos. Así mismo indica que para tener finanzas personales saludables es necesario llevar un registro de las entradas y salidas de dinero, simultáneamente, se debe efectuar un monitoreo constante del presupuesto, a fin de poder controlarlo.

2.2.1.11. *Situación de la Educación Financiera en el Perú*

Una de las principales barreras para la inclusión financiera en el Perú es la falta de educación financiera, en consecuencia, los bajos niveles de educación financiera afectan la tenencia de productos financieros.

Según Zaldivar (2017), los niveles bajos de educación financiera afectan la tenencia de productos financieros, los resultados de la Encuesta Nacional de Demanda de Servicios Financieros y Nivel de Cultura Financiera en el Perú realizada en el 2016, arrojan que el 41% de los encuestados tiene una cuenta en el sistema financiero, el

53% no hace nada para cubrir sus gastos en la vejez, 32% de los encuestados tiene un crédito en el sistema financiero y el 17% de los encuestados tiene un seguro privado. Simultáneamente se concluyó que los ciudadanos no tienen una cuenta en algún sistema financiero en primer lugar por desconocimiento y en segundo porque no le ven un provecho a la misma. A la vez no solicitaron un crédito en el sistema financiero porque no necesitan uno, es muy caro o el individuo no cree que se le otorgue. Las razones por las cuales no poseen un seguro privado son porque no necesita un seguro, los costos son elevados, desconocimiento sobre el seguro privado o no confía en las aseguradoras. Se concluyó que solo existe un 36% de índice de comprensión financiera.

Según el Banco de Desarrollo de América Latina (2019), la “Encuesta de capacidades financieras Perú 2019” demuestra que los ciudadanos invierten en activos fijos, como inmuebles y en capital humano como la educación. Este cálculo posibilita identificar el progreso en elementos puntuales como el conocimiento y el comportamiento financieros, entre otros. Así mismo, tres de cada cuatro peruanos hicieron algún cambio para lograr su meta de ahorro, recortando sus gastos, invirtiendo dinero o utilizando nuevas, diferentes o adicionales fuentes de ingreso, lo que comprueba un mayor compromiso con las metas financieras. Sin embargo, solo el 47% de la población encuestada afirma que ahorra lo cual muestra que este indicador aminoró, debido a que en el 2013 era de 54%. Así mismo, la medición de las capacidades financieras de los ciudadanos es crucial para diseñar de programas de educación financiera dentro del marco de inclusión financiera, ya que brinda reconocer objetivos con el objeto de adoptar acciones solidas que tengan una repercusión en el confort financiero. El producto financiero de mayor uso es la cuenta de ahorros, tuvo

un crecimiento de 19% en el 2013 al 36% en el 2019, seguido por las tarjetas débito y crédito, así como los seguros de vida y salud.

En una concepción más reciente, López (2022) señala que el analfabetismo financiero en Latinoamérica llega al 60%, lo que significa que más de la mitad de la población desconoce los beneficios que pueden ofrecer los productos del sistema financiero. En Perú, la brecha es aún mayor y se necesita actuar ágilmente desde el sector público y privado para cambiar la situación. Diversas instituciones y empresas vienen desarrollando iniciativas para elevar los niveles de educación financiera en el país con el objetivo de generar una fuente de oportunidades y contribuir a la reducción de la desigualdad. Sin embargo, se necesita crear conciencia y promover aún más la colaboración de actores relevantes en materia de educación y capacidades financieras.

Víctor Morales, CEO de Alfi ('fintech' ganadora de Open Talent de BBVA en 2019), comentaba a la revista *Semana Económica* cómo la educación financiera beneficia a las economías de los países. “La OCDE le da una gran importancia al alza de las métricas de educación financiera para las economías miembro y las que quieren serlo, como Perú. Esperan un máximo de 30% de analfabetismo financiero. En la última medición, el Perú bordeaba el 80% de analfabetos financieros. La democratización de la educación financiera y el alza de las métricas están ligadas científicamente a la reducción de las desigualdades”, comenta Morales.

Chile, Colombia y México tienen un paso adelante frente al Perú porque cuentan con políticas nacionales de educación financiera enfocadas en datos y acciones concretas. Este comportamiento debe ser imitado a nivel local para poder generar el impacto que se necesita.

2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Solórzano (2011) el cumplimiento de las obligaciones tributarias responde a un mandato legal, en el cual, el contribuyente debe acatar las normas y las autoridades, según las facultades que la ley le confiere, deben hacerla cumplir. El cumplimiento fiscal puede definirse como un acto de dos vías, entre el contribuyente y el Estado, en el cuál, este último tiene la función de recaudar los impuestos y retornarlos a los ciudadanos mediante servicios y bienes públicos. Así mismo, el cumplimiento de los deberes tributarios responde a un acto legislado, suministrado de plazos, normas y sanciones, que brinda la administración tributaria a fin de cobrar los impuestos y de tomar acción en contra de los contribuyentes que no cumplieran con sus obligaciones.

Según Matteucci (2020), indica que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se potencia con un clima fiscal acorde, el cual debe alimentarse con un trabajo dinámico y permanente. Debido a que la percepción de los contribuyentes no solo corresponde a las acciones realizadas por la autoridad tributaria, ya que se fomenta por distintos factores, como el clima político y económico del país, clima que cambia de forma constante debido a las tendencias producto de la globalización.

Según Mamani (2015) señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias voluntarias se relaciona con los valores y motivaciones internas del ciudadano.

Según Barberan, Bastidas, Romero, & Peña (2020), indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias involucra cumplir con los términos,

requisitos y la presentación en el tiempo apropiado de la declaración tributaria. Así mismo, el compromiso es superior si los contribuyentes confían en sus líderes, en el caso de una escasa confianza y un poder superior, conllevaría a un cumplimiento tributario forzado, lo que provocaría una posición motivacional de resistencia.

2.2.2.1. Modelos teóricos

2.2.2.1.1. Modelo de Jove

Según Jove (2017) el cumplimiento tributario es fundamental para una correcta recaudación de impuestos y precisa de la aceptación de la conciencia tributaria y del sistema tributario.

De esta forma este modelo está centrado en la formalidad tributaria, a la vez en emitir y entregar comprobantes de pago, al mismo tiempo, llevar libros de ingresos y gastos y, por último, efectuar declaraciones y pagos del Impuesto a la Renta.

2.2.2.1.2. Modelo de Mamani y Salas

Según Mamani & Salas (2019) actualmente es un problema a nivel nacional el pago del impuesto a la renta de cuarta categoría, ya que muchos contribuyentes no cumplen con el pago de sus tributos, lo que genera un obstáculo para que el Estado invierta lo recaudado para beneficio de la población.

Por tal razón las variables que indica que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias son formalidad tributaria, comprobantes de pago, declaración del impuesto a la renta y, por último, pago del impuesto a la renta.

2.2.2.1.3. Modelo de Arana

Según Arana (2008) el sueño de cualquier poder público, cualquier color político y cualquier país, es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarios. Una utopía para la Administración tributara, debido al fraude fiscal que existe en el país, lo que constituye una falta grave, con consecuencias perjudiciales para la población. En este modelo los factores que inciden en el cumplimiento de obligaciones tributarias son los factores de índole sociológica, factores de índole económica, factores de índole jurídica y otros factores que influyen en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributaria

2.2.2.1.4. Modelo de Lizana

Según Lizana (2017) para que nuestro país prospere, es primordial entender que el Estado de forma inherente retribuye por el pago de los tributos, dado que, el Estado distribuye lo recaudado de manera adecuada, asegurando el bienestar de los ciudadanos, mediante bienes, servicios y obras públicas. De manera que, el Estado no retribuye de manera individual por el pago de cada contribuyente, sino que origina progreso en todo el país. De esta forma este modelo está centrado en el procedimiento contencioso tributario, la facultad de fiscalización y determinación y las infracciones y sanciones.

2.2.2.2. Obligación tributaria

Conforme indica el artículo 2° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, la obligación tributaria, que es de derecho público, es la conexión entre el acreedor y el deudor tributario, instaurada de acuerdo a ley, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, que es requerida coactivamente (SUNAT, 2013).

Según Toninelli (2010), la obligación tributaria, desde la percepción jurídica es una relación “ex lege”, o sea, de acuerdo a ley. Así mismo, es el desembolso de una cantidad monetaria por parte de un individuo (sujeto principal, contribuyente o responsable) hacia el Estado, una vez realizado el hecho determinado por ley. El contribuyente o responsable tiene la obligación del entendimiento de la legislación en materia tributaria, su aplicación, cuantificar la base imponible, la resolución de la alícuota y determinar el impuesto.

Según Aguayo (2014) la obligación tributaria consiste en que tiene su procedencia en una norma jurídica y no en la disposición de ambas partes. Doctrinariamente se ha indicado que la obligación tributaria es “ex lege”, debido a que tiene como origen la ley; sin embargo, acorde a la Constitución Política del Perú, en nuestro país se pueden instaurar obligaciones tributarias mediante normas de menor rango legal, por tal motivo prefiere referirse a que esta procede de una norma jurídica y no de la ley.

Según Palomino (2018), define a la obligación tributaria como el pago del tributo del sujeto pasivo al sujeto activo (Estado), y que tiene como base lo establecido por la Constitución. Así mismo, es importante identificar el sujeto y el objeto de la obligación tributaria. Los elementos fundamentales de la contribución son: son el objeto, sujeto, base, tasa o tarifa.

2.2.2.2.1. Nacimiento de la Obligación Tributaria

Según el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, la obligación tributaria se origina una vez realizado el hecho supuesto de acuerdo ley, como causante de aquella obligación. (SUNAT, 2013)

2.2.2.2.2. Elementos de la Obligación Tributaria

Según Bravo & Zamora (2019), que cita al Dr. Francisco J. Ruiz, (2008) los elementos de la obligación tributaria son el acreedor, el deudor, la prestación, el tributo y vínculo jurídico entre el acreedor y deudor, los cuales serán presentados en los siguientes párrafos.

2.2.2.2.2.1.El Acreedor

Según el artículo 4 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, el acreedor tributario es aquél en beneficio del cual se realiza la prestación tributaria. Los acreedores de la obligación tributaria

son El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, de la misma manera que las entidades de derecho público con personería jurídica propia, en caso de que la ley les atribuya esa condición de forma expresa. (SUNAT, 2013)

Según Hernández (2005) existen cuatro tipos de acreedores, el primero es el gobierno central, el segundo está conformado por los gobiernos regionales, el tercer tipo está constituido por los Gobiernos Locales, sean distritales o provinciales y el último está conformado por las entidades de derecho público con personería jurídica propia, en este último la ley asigna la calidad de acreedor, un ejemplo claro es el SENATI.

Cuando el Código tributario se refiere al “acreedor de la obligación tributaria” está hace alusión la obligación tributaria sustantiva principal, que es el desembolso del tributo, sino también a las otras prestaciones de índole tributaria que son el pago de intereses moratorios, de la sanción pecuniaria conocida como multa, de los intereses moratorios que genera la propia multa y de los intereses compensatorios que se devengan cuando el deudor obtiene facilidades de pago como el aplazamiento, fraccionamiento o ambos. Dicho de otro modo, cuando se menciona “obligación tributaria”, debe pensarse en el pago del tributo y de todos los componentes de la deuda tributaria.

2.2.2.2.2.2.El Deudor

Según el artículo 7 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF el deudor tributario es el ciudadano obligado a cumplir la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (SUNAT, 2013)

Según Hernández (2005), el código tributario reconoce dos tipos de deudores en los artículos 8 y 9 del Código Tributario, que son, los contribuyentes y responsables. El contribuyente, es aquella persona que efectúa o en consideración al cual se ocasiona el hecho generador de la obligación tributaria.

Asociando la clasificación tripartita, con la conocida clasificación del profesor Ataliba, que señala que se fracciona en tributos vinculados (las contribuciones y las tasas) y no vinculados (los impuestos). En los tributos no vinculados (los impuestos) el contribuyente realiza el hecho generador de la obligación tributaria, un ejemplo es el impuesto a la renta, el contribuyente es quien consigue la ganancia, siendo la obtención de la misma el hecho generador, por otra parte, en los tributos vinculados (las contribuciones y las tasas) el hecho generador trata de la actividad, servicio u obra estatal, que se realiza respecto o a favor del contribuyente. En tal sentido, el contribuyente es siempre un deudor por cuenta propia.

Por otra parte, el responsable es el que, sin tener la calidad de contribuyente debe cumplir la obligación adjudicada a este, es un deudor por cuenta ajena, en otras palabras, debe por cuenta del contribuyente, debido a un mandato legal ya establecido.

2.2.2.2.3. *La prestación tributaria*

Según Bravo & Zamora (2019), la prestación tributaria es el objeto de la obligación, se nombra prestación pecuniaria y se determina según lo que señale la ley, normalmente es el monto que el deudor tributario tiene que pagar para que el Estado pueda subvencionar sus actividades. El pago puede ser en dinero, especie o con la prestación de un servicio por parte del deudor tributario.

La prestación tributaria puede tener condición pecuniaria o bien poseer carácter formal y no tener significado económico. Debido a la utilización de las normas tributarias lo más común es que no se encuentre solo una prestación tributaria única que sea obligación del deudor tributario, sino que se produzcan una gran cantidad de prestaciones pecuniarias y/o formales.

Entre las distintas prestaciones tributarias es importante enfatizar el monto de la cuota, que es la obligación tributaria principal, otras prestaciones pecuniarias serían los intereses de demora y los recargos por declaración fuera del plazo, que conforma las obligaciones tributarias accesorias.

Por otra parte, los deberes tributarios son las prestaciones de origen no económico, que son conductas encargadas del apropiado cumplimiento de la obligación tributaria principal, que es el monto de la cuota.

2.2.2.2.2.4.El tributo

Según Villegas (2001), el tributo es una prestación de una suma monetaria que exige el Estado en la función de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva determinado por ley, para solventar los gastos que le demande el cumplimiento de sus metas.

El tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo desembolso no ocasiona una contraprestación directa en beneficio del contribuyente por parte del Gobierno.
- **Contribución:** Este tributo tiene como consecuencia los beneficios procedentes de la ejecución de obras públicas o de actividades del Estado.
- **Tasa:** Este tributo se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del gobierno.

La ley dispone el vigor de los tributos que son administrados por el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines concretos.

2.2.2.2.2.5.Vínculo jurídico entre el acreedor y deudor

El vínculo jurídico entre el acreedor y deudor tributario es aquel lazo o contacto que poseen, dicho de otro modo, el acreedor posee el dominio y la facultad de solicitar

al deudor una determinada prestación y el deudor se encuentra en la obligación de cumplirla.

2.2.2.3. Clases de Obligaciones Tributarias

Existen obligaciones tributarias principal o sustancial y otras obligaciones formales o accesorias:

- **Obligación Tributaria Principal**

Según Aguayo (2014) La obligación tributaria principal es instaurada por Ley y consiste en el desembolso del deudor tributario al acreedor tributario (Estado), a título de tributo.

- **Obligación Tributaria Formal**

Según López & Villegas (2015), las obligaciones formales son aquella serie de obligaciones adicionales a la amortización del tributo, impuestas por ley a las personas naturales o jurídicas, como las siguientes:

- La inscripción al Registro único del contribuyente.
- Llevar registros y/o libros contables.
- Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pagos.
- Posibilitar el control fiscalizador de la SUNAT y comparecer ante ella.
- Otorgar información acreditada de sus movimientos económicos.
- La obligación de presentar las declaraciones que conciernen al tributo y el respectivo cálculo del impuesto a pagar por el contribuyente, en el periodo correspondiente.

2.2.2.4. Impuesto a la Renta

Según López & Villegas (2015) el impuesto a la renta es un tributo instaurado por el Estado, con el objetivo de suministrar de recursos económicos al gobierno con el fin de subvencionar los bienes y servicios públicos fundamentales para la población. El impuesto a la renta grava un determinado porcentaje de la ganancia obtenida por una persona natural o jurídica sociedad conyugal, sucesión indivisa (si el contribuyente titular fallece) o una asociación de hecho (grupo de individuos que, sin formar una empresa, brindan servicios profesionales o servicios de arte, ciencia u oficio). Aquellos ingresos gravados por el impuesto a la renta son provenientes del patrimonio, de la actividad empresarial y de un trabajo dependiente y/o independiente.

2.2.2.5. Renta de Cuarta Categoría

Según López & Villegas (2015) la renta de cuarta categoría es la renta producida por los ingresos que perciben los ciudadanos por su trabajo independiente.

Según SUNAT (2021) los ingresos de cuarta categoría se dividen en aquellos percibidos por:

A. Trabajo Individual

Es el ingreso individual cuya cobranza se ejecuta sin tener una relación de dependencia con la contraparte, por desarrollar una profesión, arte, ciencia u oficio

Se incorporan las ganancias de los ciudadanos que proporcionan sus servicios al Estado peruano, en la modalidad CAS (Contrato Administrativo de Servicios).

B. Desempeño de Funciones

Es el ingreso obtenido por desempeñar la labor de, gestor de negocios, síndico, albacea, mandatario, regidor municipal, consejero regional, entre otras actividades similares.

Los pagos mensuales que realiza el contribuyente se pueden realizar mediante una retención o pago a cuenta:

2.2.2.5.1. Los pagos mensuales

A.Retenciones

Según SUNAT (2020) las personas, empresas o entidades calificadas como agentes de retención, retendrán el 8% del importe total del recibo emitido por el trabajador independiente. No se efectuará la misma cuando los recibos por honorarios que paguen o acrediten no excedan los 1500 soles.

B.Pagos a Cuenta

Según SUNAT (2020) un trabajador independiente en determinados supuestos se encuentra en la obligación de presentar y pagar la declaración mensual del 8% de la renta bruta. Este pago y declaración mensual se realiza siempre que el importe retenido no cubra el impuesto a pagar.

El contribuyente no se encuentra en la obligación de declarar y pagar del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por el ejercicio 2020, si sus ingresos no exceden los importes en la siguiente tabla:

Tabla 1

Cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría

SUPUESTO	REFERENCIA	MONTO NO SUPERIOR A:	NO TE ENCUENTRA S OBLIGADO A:
Si percibes únicamente renta de cuarta categoría	El total de tus rentas de cuarta categoría percibidas en el mes	S/ 3,135.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta
Si percibes renta de cuarta y quinta categoría	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 3,135.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta
Si percibes exclusivamente rentas de 4ta categoría por funciones de directores de empresa, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas, regidores o similares, o perciban dichas rentas y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías.	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 2,508.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Nota. SUNAT (s.f.)

2.2.2.5.2. *Suspensión de Retenciones*

Según SUNAT (2020) la suspensión de retenciones de cuarta categoría se realiza si se proyecta que en el año 2020 los ingresos no superaran el monto de S/ 37,625.00, a excepción de, las rentas de cuarta obtenidas por desempeño de funciones como síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea, regidor municipal, consejero regional y similares, en cuyo caso la suma no debe exceder el monto de S/ 30,100.00 en el periodo 2020. Los montos solo serán efectivos para el periodo 2020 y se incluirán, en caso ocurra, en los cómputos de los ingresos por cuarta y quinta categoría.

Esta solicitud se puede presentar desde el 01 de enero de cada periodo, de forma virtual mediante con la clave SOL, con el formulario virtual 1609.

2.2.2.5.3. *Reinicio de los Pagos y Retenciones del Impuesto*

Según la SUNAT (2020) la suspensión de retención de cuarta categoría es válida hasta el 31 de diciembre de cada año, siempre que durante el ejercicio no supere S/ 37,625.00 o S/ 30,100.00 (valido para el ejercicio 2020), según corresponda, en ese caso, la suspensión ya no tendrá validez y no podrá ser entregada.

El contribuyente debe permitir que se retenga el 8% del importe del recibo por honorarios, siempre que el monto no supere S/ 1,500.00.

Si reiniciarán las retenciones por pagos a cuenta y los ingresos percibidos por el contribuyente sujetos y no sujetos a retención durante el mes exceden la suma de S/ 3,135.00 o S/ 2,508.00, según corresponda, se deberá presentar la DDJJ mensual,

mediante el formulario virtual Formulario Virtual 616 o PDT 616, con objeto de determinar el pago a cuenta mensual.

2.2.2.5.4. Declaración y Cálculo Anual

Según SUNAT (2016) la administración tributaria emite una resolución cada año estableciendo, el cronograma y los contribuyentes que se encuentran en la obligación de prestar la declaración y el impuesto anual.

La Administración Tributaria remite su información al contribuyente a través de su CLAVE SOL, con sus ingresos y créditos del impuesto a la renta, esta información es referencial, el contribuyente puede aceptar, agregar o eliminar datos de la declaración y proceder a enviarla, con lo cual cumple con la obligación de presentar la declaración jurada anual (SUNAT, 2016).

Tabla 2

Cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría

 Renta Bruta	Cálculo Anual	
	Deducciones	Renta Neta
Por el ejercicio individual de profesión, ciencia u oficio Art. 33, inc. a) LIR	(-) 20% de la renta bruta. (Hasta el límite de las 24 UIT)	Renta Neta de Cuarta Categoría (monto al que se le aplica el porcentaje correspondiente)
Desempeño de funciones de director de empresas, regidor municipal y otros (dietas) Art. 33, inc. b) LIR	(-) 7UIT No hay deducción	

Nota. SUNAT (s.f.).

El cálculo del impuesto a la renta anual sobre las rentas de cuarta o en caso el contribuyente realice los dos tipos de renta (cuarta y quinta categoría), desde el ejercicio 2015, se sujetan a una escala progresiva a de: 8%, 14%, 17%, 20% y 30% respectivamente sobre la renta neta. El impuesto por rentas de trabajo anual, se paga de forma conjunta con la Declaración de Renta Anual.

En caso se obtenga un saldo a favor del impuesto, se puede solicitar la devolución o composición del mismo después de realizar la declaración anual. En caso de solicitar la devolución se puede realizar con el formulario 1649 de forma virtual.

En caso se tenga un saldo pagar después de realizar la declaración anual, el contribuyente puede fraccionar la misma, con el formulario el formulario virtual 687.

2.2.2.5.5. Emisión de recibos por honorarios

Según SUNAT (2020), un trabajador independiente tiene las siguientes obligaciones:

- Inscribirse en RUC, presentando su DNI y solicitar su afectación a la renta de cuarta categoría.
- Obtener su CLAVE SOL y mantener actualizada su información.
- Emitir recibos por honorarios de forma virtual.
- Registrar sus pagos con su clave sol, de forma virtual.
- Permitir a la Administración Tributaria la retención del 8%, declarando y efectuando su pago a cuenta (de corresponder), siempre que no se cuente con la suspensión de rentas de cuarta categoría aprobada.

- Declarar y pagar el Impuesto a la Renta anual, si se encuentra obligado.

2.2.2.5.6. *Gastos Deducibles de 3UIT para rentas de trabajo*

Según SUNAT (2017) desde el 01 de enero de 2019, se podrán realizar los gastos por deducción adicional de 3 UIT, por las siguientes condiciones:

- Arrendamiento y/o subarrendamiento.
- Honorarios de médicos y odontólogos por servicios prestados en el país del titular y derecho habientes.
- Por cualquier servicio que genere renta de 4ta categoría, excepto por el ejercicio de funciones de director de empresas, síndicos, mandatarios, etc.
- Aportación a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar.
- Los gastos realizados, en bares, hoteles y restaurantes.
- Según SUNAT (2017) si el trabajador independiente se dedica a realizar actividades de salud o cualquier actividad que permita la deducción de gastos adicionales de hasta 3 UIT, a sus clientes, deberá
- Recibir el pago de sus servicios mediante tarjeta de crédito o débito, deposito en cuenta, cheque, entre otros, sin importar el monto.
- Mantener su ficha RUC en estado ACTIVO y HABIDO.
- Informar a la administración tributaria sobre su profesión u oficio relacionado al servicio que presta.

- *Renta de quinta categoría*

Según SUNAT (2021), son rentas de quinta categoría:

- Los ingresos conseguidos por la actividad prestada de manera dependiente.
- Las participaciones de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- Las retribuciones de socios y/o titulares de empresas.
- Otras rentas de quinta categoría.

Según SUNAT (2021) un contribuyente de renta de quinta categoría puede encontrarse dentro de los siguientes supuestos:

- Las retenciones que hubiera efectuado el o los empleadores fueron suficientes y no sobrepasaron el monto del impuesto anual.
- El empleador o el agente de retención no efectuó las retenciones suficientes, por lo cual la retención es inferior al saldo al impuesto que corresponde pagar.
- El agente de retención efectuó retenciones en exceso, que, en aquel caso, se puede solicitar una devolución de oficio, después de realzar la declaración jurada anual.

Si las retenciones realizadas no cubren el impuesto a la renta anual y no han sido regularizadas las retenciones omitidas, corresponde realizar la declaración jurada anual y realizar el pago del impuesto.

2.2.2.6. Incremento Patrimonial no justificado

El incremento patrimonial no justificado es el aumento del patrimonio de un contribuyente sin que pueda acreditarse de forma fehaciente la fuente que lo originó. (Anónimo, 2015)

Según Fernández (2016) el incremento patrimonial no justificado es uno de los instrumentos que se utiliza para descubrir aquellas ganancias no declaradas por las personas naturales y se basa en determinar los pagos efectuados, cuando adquieren bienes y servicios. Debe existir una relación entre los desembolsos efectuados y los ingresos obtenidos, sino se incurre en un desbalance patrimonial, que debe aclarar el contribuyente.

De acuerdo con el artículo 52° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta se presume que el incremento patrimonial cuya procedencia no pueda ser justificada por el deudor tributario, constituye renta neta no declarada por el contribuyente.

Los incrementos patrimoniales no podrán ser justificados con:

- Donaciones recibidas u otras liberalidades que no consten en escritura pública o en otro documento fehaciente.
- Utilidades derivadas de actividades ilícitas.
- El ingreso al país de moneda extranjera cuyo origen no esté debidamente sustentado.

- Los ingresos percibidos que estuvieran a disposición del deudor tributario pero que no los hubiera dispuesto ni cobrado, así como los saldos disponibles en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero que no hayan sido retirados.
- Otros ingresos, entre ellos, los provenientes de préstamos que no reúnan las condiciones que señale el reglamento. (SUNAT, 2017)

Por tal motivo, el artículo 92 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta precisa que para para determinar las rentas o cualquier ingreso que demuestren los incrementos patrimoniales, la Administración Tributaria podrá pedir al contribuyente que sustente el origen de dichas rentas o ingresos. (SUNAT, 2017)

Según Fernández (2016) para determinar el Incremento Patrimonial No Justificado se tiene como principales características: las variaciones patrimoniales; los signos exteriores de riqueza; la compra y transferencia de bienes; las inversiones; los depósitos en cuentas de entidades bancarias; los consumos; y los otros gastos realizados efectuados durante el periodo que fiscaliza la SUNAT. La Administración Tributaria realiza este procedimiento mediante un cruce de información o convenios con instituciones del Estado como la SUNARP, RENIEC, los Servicios de Administración Tributaria (SAT) de las municipalidades, Aduanas, SBS, INFOCORP, Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT), las Direcciones de Rentas de las Municipalidades Provinciales, Programa de Declaración Telemática, notarias, sistema financiero, personas interpuestas (testaferros) y clubes privados.

2.2.2.7. Cumplimiento de la ley del Impuesto a la Renta para profesionales en Cuarta Categoría

Según Lahura (2016), en el año 2018 se estima que la evasión tributaria de las rentas de trabajo fue de 19%, debido a que, la recaudación tributaria potencial fue de S/ 12.503 millones, y solo se obtuvo S/ 10.122 millones, de recaudación efectiva.

Actualmente existen 13.6 millones de trabajadores que laboran de forma dependiente e independiente bajo tres perfiles diferentes. El primer perfil consta de 6,4 millones de ciudadanos que trabajan de forma independiente, de los que 52% de ellos son contratados de forma informal. El segundo perfil consta de 5,9 millones de ciudadanos que laboran únicamente de forma independiente, de los cuales el 80% de ellos labora de forma informal. El último perfil consta de 1,3 millones de personas que laboran tanto de forma dependiente e independiente, donde el 70% opera en la informalidad.

2.2.2.8. Evasión tributaria en el Perú

La evasión tributaria es el acto ilegal de un individuo o empresa para evadir cualquier deuda tributaria, básicamente comprende el uso de medios ilegales para evadir el pago de impuestos al estado. Según Patiño et ál. (2019), la evasión de impuestos estatales es un encubrimiento ilegal del comportamiento relacionado con los impuestos.

La evasión fiscal es un acto de evasión de la obligación de crear un estado contribuyente que viola las normas fiscales, hecho que alarma a todos los gobiernos

del mundo porque conduce a la escasez de ingresos. Por ejemplo, Hernández (2016) señala que en Perú, la evasión de impuestos es bastante grave, ya que la relación entre el sector informal y los empresarios formales se ha expandido al 80 por ciento. Esta negligencia financiera ha causado mucho daño a los gobiernos de todo el mundo debido a su poderoso impacto en la administración pública. La evasión fiscal hace que el Estado pierda miles de millones en impuestos sobre servicios públicos, industrias locales, y la misma persona natural o jurídica carga con las consecuencias de estos impagos.

Desde 2010, la evasión fiscal representa el 3,2% del PIB oficial, según investigaciones realizadas a nivel mundial. América Latina perdió alrededor del 6,3% del PIB en 2017 por la evasión fiscal (Cornejo, 2017). La evasión fiscal es una de las principales dificultades que perturban las economías públicas de los países latinoamericanos. El país con el promedio más alto es México con un 6,8%, seguido de Turquía con un 6,7%, en el extremo inferior se encuentran Estados Unidos y Luxemburgo con un 0,5%. y 1,3% respectivamente %.

En Perú, la evasión de impuestos ha causado algunos problemas, que se ha traducido en una reducción de los ingresos fiscales, lo que es muy útil para satisfacer las necesidades básicas del propio país. Este problema de evasión fiscal es un factor común en la actual administración pública del país, ya que los contribuyentes se encuentran exonerados de forma autónoma de sus obligaciones tributarias, afectando no solo a la nación sino también a los beneficios que brinda su economía y las entidades públicas (Quispe, Guevara, Cano, & Tuesta, 2019).

Por su parte, Ramírez y Nolzco (2020) señalan que el Perú captó solo el 52,8% de su energía total, muy por debajo del máximo posible dadas sus condiciones económicas actuales. Esta situación significa que el país está por debajo del promedio latinoamericano según los estándares de la OCDE, con un gasto del 41,5 % en el pago de funcionarios públicos, el 35,2 % en infraestructura y el 25,8 % en proyectos sociales.

Por otro lado, Mostacero (2018) menciona que, la evasión fiscal se refiere a los ingresos generados por las acciones realizadas por las organizaciones informantes. En la práctica comercial, se registran estadísticas nacionales. La razón principal para solucionar este problema es la falta de conciencia tributaria debido a que el sistema tributario es muy pequeño. La gestión no es lo suficientemente clara, inflexible y se considera de bajo riesgo. Los impuestos adicionales en Perú son pocos y generalmente oscilan entre 2% y 1% de impuesto a la propiedad, 1% de impuesto a los vehículos y 1% de impuesto a las transacciones financieras de 005%, generalmente gravado sobre débitos y créditos de cuentas bancarias peruanas.

Carlos Oliva, Ministro de Economía y Finanzas de Perú, dejó claro en un comunicado: “Nuestro país representa el 57% del ISR y el 36% del IGV, lo que significa que la mayoría de los contribuyentes no pagan los impuestos correspondientes” (Córdova, 2018).

El objetivo principal de la administración tributaria es mantener de forma segura los recursos nacionales, financiando así el gasto público y el desarrollo económico nacional (Lahura, 2016). El derecho tributario y ocupacional es lo que

diferencia a la economía formal de la economía informal, es decir, contribuyentes y no contribuyentes. Para quienes cumplen con las leyes tributarias, la carga tributaria es creciente, con consecuencias negativas ya que los empresarios informales evaden obligaciones tributarias (De Soto,1986).

La cultura feudal ahora se define como el cumplimiento voluntario de los compromisos financieros. La obligación tributaria de los contribuyentes también tiene como objetivo aumentar la conciencia de las obligaciones constitucionales en un 56%. “Hay muchas razones para la evasión de impuestos, pero la principal es la falta de conciencia tributaria en la comunidad y dónde garantizan esos impuestos” (Esteba, 2018).

En el Perú y muchos países se reflejan actitudes negativas en la evasión fiscal, todo justificado en su rechazo a la evasión fiscal, todo por falta de claridad en el manejo de los recursos en la administración pública (Paredes, 2016). Pero si los contribuyentes apoyan, cumplen con sus obligaciones y reducen la informalidad, generará más empleos para las personas y mejores oportunidades de vida para los peruanos (Rivera & Suárez, 2017).

Es esencial recalcar que muchos contribuyentes cumplen con sus responsabilidades sociales de manera coercitiva para evitar sanciones oportunas; sin embargo, esta es una forma incorrecta de comportarse ya que absolutamente nadie cumpliría con sus obligaciones tributarias sin sanciones. Por ello, el gobierno ha tomado medidas drásticas para acabar con la evasión fiscal en el país, que van desde multas hasta privación de libertad y otros delitos (Reátegui, 2015).

2.2.2.8.1. *Definición de Evasión tributaria*

La evasión fiscal incluye el uso de medios ilegales para impedir el pago de impuestos. Los esquemas de evasión de impuestos a menudo involucran a personas o empresas que informan erróneamente sus ingresos al IRS. Según Reátegui (2015) la evasión constituye la infracción fiscal, por acción u omisión.

Según Paredes (2016), los controles exigidos legalmente convierten a Perú en el país con mayor economía informal y evasión fiscal de su tipo en América Latina. En el estudio más reciente, las estimaciones de impuestos no pagados variaron entre 46,1% y 57,3%. Esta situación limita la disponibilidad de fondos del presupuesto estatal y, por tanto, la disponibilidad de los servicios públicos básicos.

Perú ha modernizado su sistema tributario hasta cierto punto y ha logrado eficiencias relativamente altas mediante el uso de tecnología mejorada y un sistema de gestión centralizado y autónomo. Actualmente, sin embargo, la tributación en Perú sigue siendo significativamente insatisfactoria, muy por debajo de los estándares de la OCDE, y la política tributaria sigue centrada en medidas destinadas a ampliar la base tributaria y abordar el principal problema subyacente: la evasión fiscal (Rodríguez, 2018).

2.2.2.8.2. *Importancia de Evasión tributaria*

La evasión se trata de la actividad racional de dirigir y separar los activos totales para el beneficio mutuo. La manifestación de la evasión fiscal es la depreciación del valor del impuesto, que ocurre en el espacio del país donde las

personas se ven obligadas a renunciar al impuesto, lo que se traduce en prácticas fraudulentas e incluso desobediencia a la ley (Chujatalli & C., 2017).

Con todo, este concepto conduce a ciertos factores, como la reducción de impuestos en violación de las normas fiscales, eludiendo la responsabilidad de los lugares que están oficialmente obligados a cumplir con estas propiedades (Belmonte, 2013).

Actualmente tiene una posición dominante en el análisis de la tributación o evasión fiscal en el Perú, pero el problema persiste. Las razones incluyen: la compleja estructura del ISR, la falta de incentivos para los contribuyentes honestos, la necesidad de más programas de promoción, etc., lo que significa distorsiones en el sistema financiero peruano y reducción de los ingresos tributarios, todo lo cual sirve a las necesidades del mismo. comunidad. salud, sociedad, educación, etc. (Suárez, 2017).

2.2.2.8.3. *Causas de la Evasión tributaria*

Existen numerosas razones para que los contribuyentes evadan impuestos, pero las más destacadas son: La confusión jurisdiccional entre los miembros del gobierno y las entidades, la ignorancia fiscal, la ética o equidad fiscal, los costos de cumplimiento, las actitudes de comportamiento y las obligaciones morales son factores importantes (Esteba, 2018).

Sin embargo, la razón principal de este hecho es la falta de cultura tributaria, ya que una gran proporción (68%) de los contribuyentes carecen del conocimiento y valor para pagar sus impuestos de manera responsable (Ramírez & Nolazco, 2020).

Las razones asociadas a la evasión fiscal tienen que ver con la desconfianza y mayores expectativas de la sociedad hacia el gobierno y la falta de comprensión de adónde va el dinero recaudado. La corrupción también es común en Perú y está vinculada a la evasión de impuestos, por lo que el 79% de los residentes tienen problemas de corrupción con el gobierno y dicen que a menudo evaden impuestos a causa de ello (Canales & Romero, 2017).

Por lo tanto, es necesario fortalecer las políticas anticorrupción, diseñar una estructura sólida de recaudación y gestión tributaria, formular leyes sólidas que beneficien a toda la región y sensibilizar y concienciar a todos los contribuyentes de la misma manera. Por otro lado, es palpable la insatisfacción de los contribuyentes, producto de la inconsciencia social y la cultura tributaria. En otras palabras, muy pocas personas realizan sus funciones a tiempo y pagan a tiempo (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017).

La legislación fiscal es inherentemente compleja, es algo complicado para los contribuyentes comprender el alcance de la recaudación de impuestos y hay mucha desconfianza en el gobierno final. Y, mientras la Administración General de Aduanas y Tributación (SUNAT) gestiona recursos para orientar a los ciudadanos en el pago de impuestos, se creó el Centro de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), que brinda capacitación a las empresas para desarrollar una cultura tributaria a nivel local en el Perú. (Suárez, 2017).

2.2.2.8.4. *Consecuencias de la Evasión tributaria*

Los ejemplos comunes de evasión de impuestos incluyen: no declarar todos sus ingresos, inflar los gastos o deducciones a sabiendas, o tratar de evitar la detección al no presentar una declaración de impuestos cuando tiene ingresos imponibles, por lo que hay una larga lista de posibles sanciones y consecuencias de la evasión de impuestos. Las consecuencias de la evasión y elusión fiscal también se han traducido en la falta de incentivos para los contribuyentes conscientes, la administración tributaria ineficiente e indisciplinada. Evitar pagos a menudo implica esconder dinero de los contribuyentes que podría haberse utilizado para pagar impuestos (Villasmil & Sierra, 2013).

Actualmente en el Perú se reduce la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población por lo que el estado se ve obligado a tomar medidas para influir en aquellos contribuyentes si pagan correctamente ya que algunos de ellos evaden impuestos (Ríos, 2017).

2.2.2.8.5. *Tipos y formas de evasión*

En definitiva, el tipo de evasión fiscal se achaca a los que declaran a tiempo ya los que no lo hacen, en definitiva, a los responsables de la morosidad en el pago de impuestos. Las diferentes formas de evasión fiscal son: La evasión fiscal, por lo que las formas de evasión de esta responsabilidad son muy diversas. En conclusión, la mayoría de las personas tratan de ocultar bienes y rentas del fisco mediante acciones como nombrar títeres, cambiar el país de residencia, etc. (Cosulich, 1993).

Los contribuyentes que no declaran o no declaran impuestos son otra forma de evasión fiscal. Algunas personas no declaran impuestos, son proactivas, pero están fuera del sistema tributario o quienes declaran incorrectamente, brindan información inexacta, lo que resulta en impuestos más bajos (Reátegui, 2015).

2.2.2.8.6. *COVID-19 y Cumplimiento Tributario*

Según Uriarte (2022), debido al impacto en la economía de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, el gobierno ha promulgado diversas disposiciones legales para mitigar estos impactos y recientemente ha obtenido facultades legislativas del Congreso para tomar diversas medidas encaminadas a mitigar el deterioro de la economía, el Estado y en promover su recuperación en el corto plazo.

En el ámbito tributario, existen varias medidas: desde ampliar los plazos para los contribuyentes de bajos ingresos, ejerciendo discrecionalidad para no imponer sanciones por infracciones durante el estado de emergencia, hasta posibles cambios al régimen del impuesto sobre la renta (IR) en materia de aceleración depreciación de activos y compensación a largo plazo por pérdidas.

Según el informe del BCRP, en los últimos 15 años, la crisis más relevante que ha afectado a nuestra economía pudo haber ocurrido en 2009, cuando nuestro PIB rondaba el 1% debido a la crisis financiera internacional. Más recientemente, alcanzamos el 2,5% del PIB en 2017 por los eventos de El Costero y Lava Jato.

Es lógico que el empeoramiento de la economía haya provocado una disminución de los ingresos del IR en comparación con el año anterior. Como resultado, en 2009 la recaudación se contrajo un 16% y en 2017 un 1%.

Contrariamente a lo esperado, la sanción fiscal no se ha reducido. De hecho, la tasa de crecimiento en 2009 fue del 7%, frente al 6% de 2017. En otras palabras, aún en el contexto de la crisis económica, la recaudación de sanciones tributarias no se reducirá. Esto es así porque las medidas para ayudar y promover el desarrollo económico requieren financiación. Por eso, en este momento, no sorprende que más facilidades para los grandes contribuyentes, así como la (posiblemente menos flexible) reanudación de la tributación y la imposición de sanciones tras el fin de la emergencia nacional, no lo sorprendan.

Así que ahora no es el momento de ignorar el cumplimiento tributario, sino de buscar una mayor eficiencia en la gestión financiera de las empresas, evitar sobrecostos y aprovechar al máximo las facilidades que otorga la ley para cuidar la liquidez en estos momentos que la necesitaremos (Uriarte, 2022).

2.3. Definición de términos básicos

- **Acreedor Tributario:** El acreedor tributario es aquél en beneficio del que se efectúa la prestación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)
- **Cultura financiera:** Es la suma de habilidades, actitudes, comportamientos y conocimientos que son necesarios para tomar decisiones oportunas y de esta forma alcanzar el bienestar financiero (Alvarado, 2017).
- **Educación financiera:** Es un proceso en el que los consumidores e inversionistas mejoran su entendimiento de los productos financieros, los conceptos y los riesgos (OECD, 2005).
- **Obligación Tributaria:** Es la conexión entre el acreedor y el deudor tributario, instaurada de acuerdo a ley, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, que es requerida coactivamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)
- **Tributo:** El tributo es una prestación de una suma monetaria que exige el Estado en la función de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva determinado por ley, para solventar los gastos que le demande el cumplimiento de sus metas. (Villegas, 2001)

2.4.Sistema de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La educación financiera se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La cultura y gestión del dinero se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- La planeación y presupuesto se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Los hábitos de compra se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- El conocimiento se relaciona de forma significativa con uso de los productos y servicios financieros, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- La cultura de previsión y ahorro se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad

de Tacna en el año 2020.

- La riqueza y prosperidad se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.
- Las actividades emprendedoras se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

2.5. Sistema de variables

2.5.1. Identificación de las variables

Variable independiente: Educación financiera

Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.5.2. Operacionalización

Variable	Dimensión	Indicador	Escala	Medición
	Cultura y dinero	Actividades para obtener dinero	Ordinal	
		Gasto	Ordinal	
		Tipo de cambio	Ordinal	
		Conocimiento de origen del dinero	Ordinal	
	Planeación y presupuesto	Características ahorrativas	Ordinal	
		Uso de cuenta de ahorros	Ordinal	
	Hábitos de compra	Orden prioritario para comprar	Ordinal	
		Significado de precios	Ordinal	
		Significado de comprar de manera razonable y responsable	Ordinal	

Variable independiente: Educación financiera		Buen comprador	Ordinal	Likert: 1: Muy bajo grado 2 Bajo grado 3 Regular grado 4 Alto grado 5 Muy alto grado
	Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	Interés o crédito	Ordinal	
		Inversión	Ordinal	
		Conocimiento de los bancos	Ordinal	
		Operaciones bancarias	Ordinal	
		Temas crediticios	Ordinal	
		Préstamos	Ordinal	
	Cultura de previsión y ahorro	Deuda	Ordinal	
		Administración y registro de ingresos y presupuesto	Ordinal	
	Riqueza y prosperidad	Aseguramiento de las cosas	Ordinal	
		Razones de ahorro	Ordinal	
		Fomento del hábito de ahorro	Ordinal	
		Destino de ingreso al ahorro	Ordinal	
		Significado de prosperidad	Ordinal	
		Significado de ser rico	Ordinal	
		Importancia de compartir	Ordinal	
	Actividades emprendedoras	Honestidad	Ordinal	
		Apertura a los negocios	Ordinal	
		Emprendedor	Ordinal	
	Determinación de ganancias e inflación	Ordinal		
Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Pagos mensuales	Retención	Ordinal	Likert: 1: Muy bajo grado 2 Bajo grado 3 Regular grado 4 Alto grado 5 Muy alto grado
		Pagos a cuenta	Ordinal	
	Suspensión de retenciones	Monto	Ordinal	
		Solicitud	Ordinal	
	Reinicio de pagos y retenciones del impuesto	Importe de retención	Ordinal	
	Declaración y cálculo anual	Suspensión de cuarta categoría	Ordinal	
		Presentación de declaración jurada anual	Ordinal	
		Cálculo de pago a cuenta del impuesto	Ordinal	
	Emisión de recibo	Emisión de recibos virtuales	Ordinal	
Permitir la retención del 8%		Ordinal		

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicada. Esta investigación se caracteriza por enfocarse en la resolución de un problema inmediato, el mismo que está formulado en el planteamiento del problema (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

3.2. Diseño de investigación

La investigación presenta un diseño no experimental, debido a que no se inferirá sobre las percepciones de los abogados participantes y tampoco se generará cambios sobre el contexto en el que estos se desenvuelven.

Por otro lado, se realizará una sola medición en un único momento, lo que determina que el estudio tiene un diseño de corte transversal.

3.3. Nivel de investigación

La investigación presenta un nivel correlacional, el cual establece la existencia de una relación significativa entre la variable educación financiera y cumplimiento de las obligaciones financieras. Dicha relación, a demostrar, tiene una naturaleza de interdependencia (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

3.4. Población y muestra

La población está comprendida por 3396 abogados adscritos al Colegio de Abogados de Tacna.

Dado que la población es conocida, la muestra es calculada mediante la fórmula de muestreo para poblaciones conocidas, cuyo cálculo es:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población (3396 abogados)

Z: 1.96 (al 95% de confianza)

p: Probabilidad de éxito (0.5)

q: Probabilidad de fracaso (0.5)

d: Margen de error (0.05)

Reemplazando los valores tenemos que n: 345 abogados.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

La técnica que se aplicará es la encuesta.

3.5.2. Instrumentos

El instrumento es el cuestionario.

3.6. Técnicas de procesamiento de datos

Para procesar la información se hará uso del programa estadístico IBM SPSS Windows en la versión 24. Con este software se logrará realizar la elaboración de las tablas de frecuencias, previa a la tabulación de datos.

Así también con el programa será posible ejecutar la prueba de Correlación estadística, la cual será elegida en función de la distribución normal de datos,

Calculando para ello la prueba de Kolmogórov-Smirnov, y que conducirá a ejecutar la prueba de correlación de Pearson o Rho-Spearman, calculando, sea el caso, el valor de significancia para determinar la existencia de una relación o no significativa.

3.7. Selección y validación de los instrumentos

Para evaluar la validación del instrumento se ejecutó, en uso del IBM SPSS 24, la prueba de confiabilidad estadística por instrumento, siendo los hallazgos.

Tabla 3

Prueba de Alfa de Cronbach para la Educación Financiera

Alfa de Cronbach	N de elementos
.948	18

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Se presenta un muy alto grado de confiabilidad en el instrumento.

Tabla 4

Prueba de Alfa de Cronbach para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
.940	21

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

El hallazgo muestra un muy alto grado de confiabilidad en el instrumento.

CAPÍTULO IV: TRABAJO DE CAMPO

Como se mencionó en el capítulo anterior, el ámbito de intervención y trabajo de campo se realizó en el Colegio de Abogados de Tacna, ubicado en la Calle Bolívar 310 del Distrito, Provincia y Departamento de Tacna. La muestra considerada para aplicar la técnica de la encuesta, estuvo conformada por 345 abogados. Dada la coyuntura actual ocasionada por el Covid-19, se procedió a encuestar de manera virtual a la unidad de estudio. Se siguieron los siguientes pasos:

1. Se solicitó formalmente la autorización para la realización del estudio en el Colegio de Abogados de Tacna.
2. Una vez aprobada la solicitud, se pidió el registro total de los abogados adscritos, con la finalidad de calcular la muestra correspondiente (345). Cabe señalar que, no se consideraron criterios de exclusión, siendo el método de muestreo aleatorio simple.
3. Los cuestionarios considerados para el presente estudio, fueron adecuados al formato de *Google Forms*, el cual es una herramienta que permite crear encuestas de manera online, considerando datos ingresados y que son almacenados en una hoja de cálculo. Asimismo, se planificó la aplicación de los cuestionarios, considerándose 05 días hábiles (69 por día), para conformar el total de 345.
4. Los instrumentos fueron brindados mediante la técnica de la encuesta, el cual fue enviado a través de un link virtual a los correos de los abogados que formaron parte de la muestra calculada.
5. Finalmente, los datos fueron recolectados para su procesamiento estadístico en el software estadístico SPSSv24.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

La presentación de los resultados se realiza en detalle de tablas y figuras de información a nivel descriptiva, utilizando para ello el programa estadístico IBM SPSS Windows Versión XXIV, con el cual en primera instancia se realiza la tabulación de datos. Los resultados son presentados en el orden de: Análisis general de la variable y análisis por dimensiones:

Variable: Educación financiera

- Dimensión: Cultura y dinero
- Dimensión: Planeación y presupuesto
- Dimensión: Hábitos de compra
- Dimensión: Conocimiento y uso de productos y servicios financieros
- Dimensión: Cultura de previsión y ahorro
- Dimensión: Riqueza y prosperidad
- Dimensión: Actividades emprendedoras

Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias

- Dimensión: Pagos mensuales
- Dimensión: Suspensión de retenciones
- Dimensión: Reinicio de pagos y retenciones del impuesto
- Dimensión: Declaración y cálculo anual
- Dimensión: Emisión de recibo

5.2. Presentación de resultados

5.2.1. Variable: Educación financiera

5.2.1.1. Análisis general de la variable

La variable Educación financiera, fue calificada positivamente, lo que es indicador que los abogados cuentan con niveles de educación financiera mayormente adecuados.

Estos resultados se deben al 73.04% de calificaciones en alto grado, seguido por el 15.07% de calificativos en regular grado.

Estas calificaciones se obtuvieron en función de la evaluación de siete dimensiones: cultura y dinero, planeación y presupuesto, hábitos de compra, conocimiento y uso de productos y servicios financieros, cultura de previsión y ahorro, riqueza y prosperidad y actividades emprendedoras.

La primera dimensión Cultura y dinero, fue calificada mayormente en alto grado, con el 66.96%, seguido por el 17.10% en regular grado.

En cuanto a la dimensión Planeación y presupuesto, las calificaciones fueron principalmente en alto grado, con el 68.70%, y en 14.20% en regular grado.

Respecto a la dimensión Hábitos de compra, las valoraciones fueron principalmente en alto grado con el 70.14%, seguido por el regular grado con el 11.88%.

Así mismo, la dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros, obtuvo calificativos principalmente en alto grado, con el 62.03%, seguido por el 21.45% con calificaciones en regular grado.

Por otro lado, la dimensión Cultura de previsión y ahorro, fue valorada principalmente en alto grado con el 72.17%, seguido por el regular grado con el 12.17%.

En tanto, la dimensión Riqueza y prosperidad, fue calificada con el 69.86% en alto grado, seguido por el 16.81% de calificaciones en regular grado.

Por último, la dimensión Actividades emprendedoras, fue evaluada con calificativos en regular grado con un 44.06%, seguido por un 41.46% en alto grado.

Tales resultados se presentan en la siguiente tabla de información:

Tabla 5

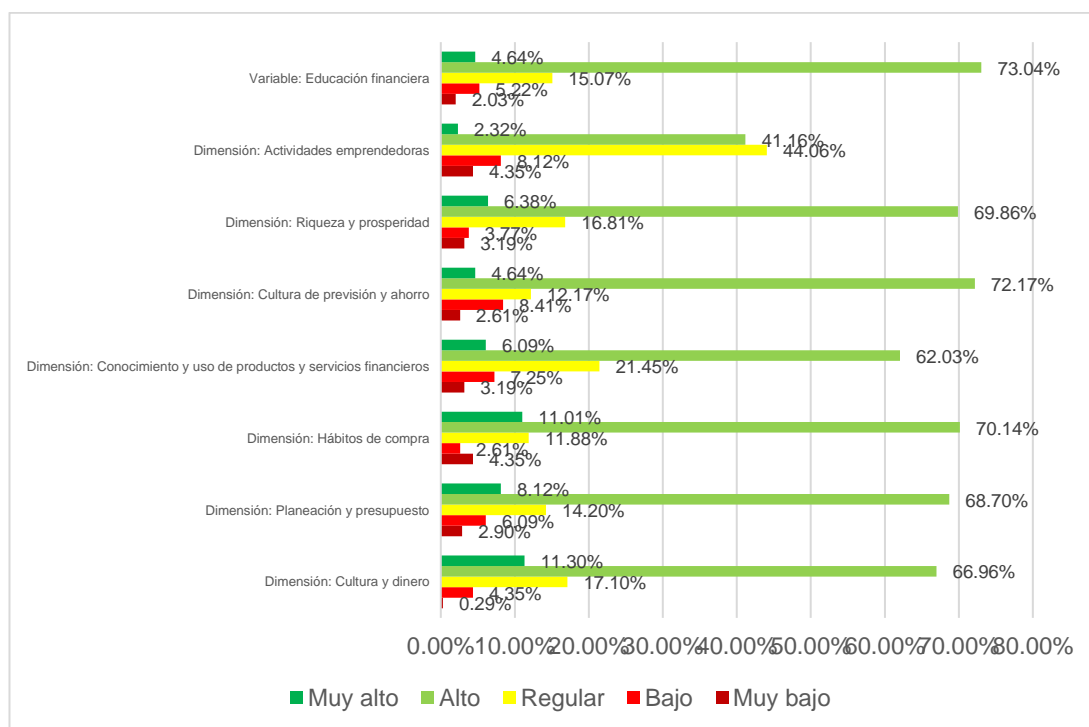
Análisis general de la Educación financiera

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Dimensión: Cultura y dinero	0.29%	4.35%	17.10%	66.96%	11.30%
Dimensión: Planeación y presupuesto	2.90%	6.09%	14.20%	68.70%	8.12%
Dimensión: Hábitos de compra	4.35%	2.61%	11.88%	70.14%	11.01%
Dimensión: Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	3.19%	7.25%	21.45%	62.03%	6.09%
Dimensión: Cultura de previsión y ahorro	2.61%	8.41%	12.17%	72.17%	4.64%
Dimensión: Riqueza y prosperidad	3.19%	3.77%	16.81%	69.86%	6.38%
Dimensión: Actividades emprendedoras	4.35%	8.12%	44.06%	41.16%	2.32%
Variable: Educación financiera	2.03%	5.22%	15.07%	73.04%	4.64%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Así mismo, la siguiente figura presenta estos resultados:

Figura 1

Análisis general de la Educación financiera

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2. Análisis por dimensiones

5.2.1.2.1. Dimensión: Cultura y dinero

La dimensión Cultura y dinero, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio cuentan con niveles de cultura y dinero mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 66.96%, en tanto que también se tiene con el 17.10%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante cuatro indicadores: Actividades para obtener dinero, Gasto, Tipo de cambio, Conocimiento de origen del dinero y Cultura y dinero.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que, a partir del ejercicio profesional, realizan actividades que les permiten obtener dinero, lo que se explica en un 72.75% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen el hábito de administrar de forma ordenada sus gastos, según el 75.36% de valoraciones en alto grado.

Así mismo, los resultados muestran que los abogados consideran que procuran tener la información actualizada en relación al tipo de cambio, según un 52.75% de calificaciones en regular grado.

Igualmente, se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen conocimiento de cuál es el origen del dinero en el Perú (fuente de impresión y circulación), según el 44.64% de calificaciones en regular grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 6

Análisis de la dimensión Cultura y dinero

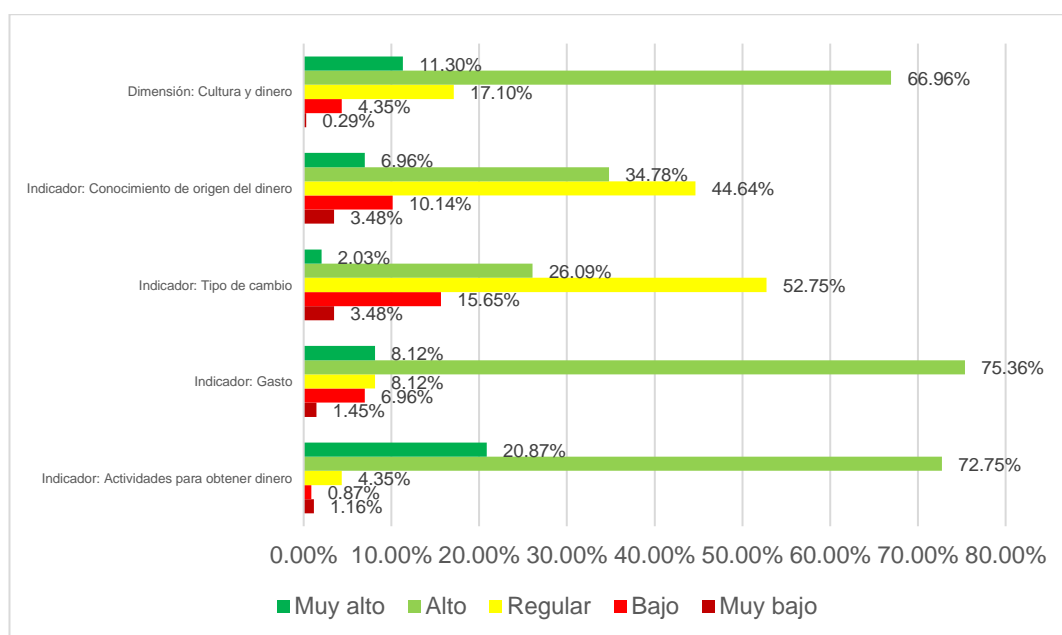
	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Actividades para obtener dinero	1.16%	0.87%	4.35%	72.75%	20.87%
Indicador: Gasto	1.45%	6.96%	8.12%	75.36%	8.12%
Indicador: Tipo de cambio	3.48%	15.65%	52.75%	26.09%	2.03%
Indicador: Conocimiento de origen del dinero	3.48%	10.14%	44.64%	34.78%	6.96%
Dimensión: Cultura y dinero	0.29%	4.35%	17.10%	66.96%	11.30%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 2

Análisis de la dimensión Cultura y dinero



Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.2. *Dimensión: Planeación y presupuesto*

La dimensión Planeación y presupuesto, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados cuentan con niveles de planeación y presupuesto mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 68.70%, en tanto que también se tiene con el 14.20%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: características ahorrativas y uso de cuenta de ahorros.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que son personas con características ahorrativas, lo que se explica en un 69.28% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen el hábito de usar cuentas de ahorros para realizar depósitos obtenidos a partir de su ejercicio profesional, según el 56.52% de valoraciones en alto grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 7

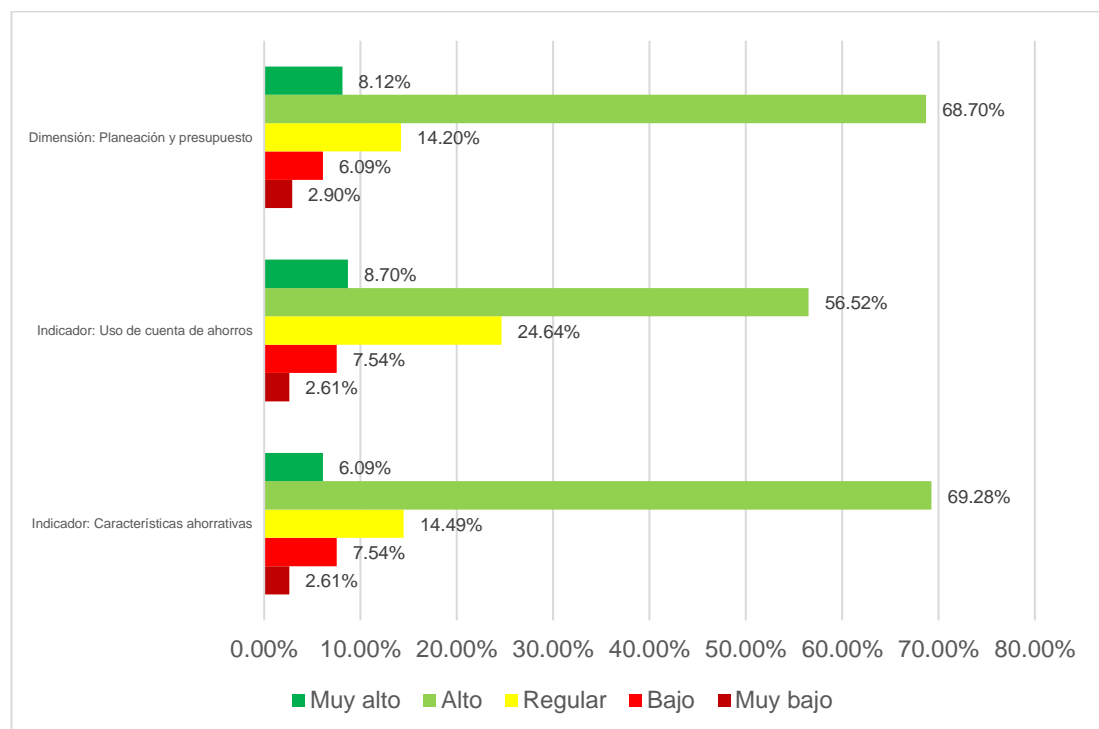
Análisis de la dimensión Planeación y Presupuesto

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Características ahorrativas	2.61%	7.54%	14.49%	69.28%	6.09%
Indicador: Uso de cuenta de ahorros	2.61%	7.54%	24.64%	56.52%	8.70%
Dimensión: Planeación y presupuesto	2.90%	6.09%	14.20%	68.70%	8.12%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 3

Análisis de la dimensión Planeación y Presupuesto

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.3. *Dimensión: Hábitos de compra*

La dimensión Hábitos de compra, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio cuentan con niveles de hábitos de compra mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 70.14%, en tanto que también se tiene con el 11.88%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante cuatro indicadores: orden prioritario para comprar, significado de precios, significado de comprar de manera razonable y responsable y buen comprador.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que tienen claramente establecido cuáles son las prioridades al momento de realizar adquisición de bienes y/o servicios, lo que se explica en un 70.72% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen conocimiento de lo que significa el valor de las cosas (precios), y lo tienen presente al momento de realizar una compra., según el 74.20% de valoraciones en alto grado.

Así mismo, los resultados muestran que los abogados consideran que realizan compras de forma razonable y responsable, no suelen excederse, según un 71.88% de calificaciones en alto grado.

Igualmente, se tiene que los abogados evaluados consideran que son buenos compradores, es decir, que eligen de forma precisa bienes y servicios en función de sus necesidades y tomando en cuenta la oferta de productos y servicios según característica y calidad., según el 69.57% de calificaciones en alto grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 8

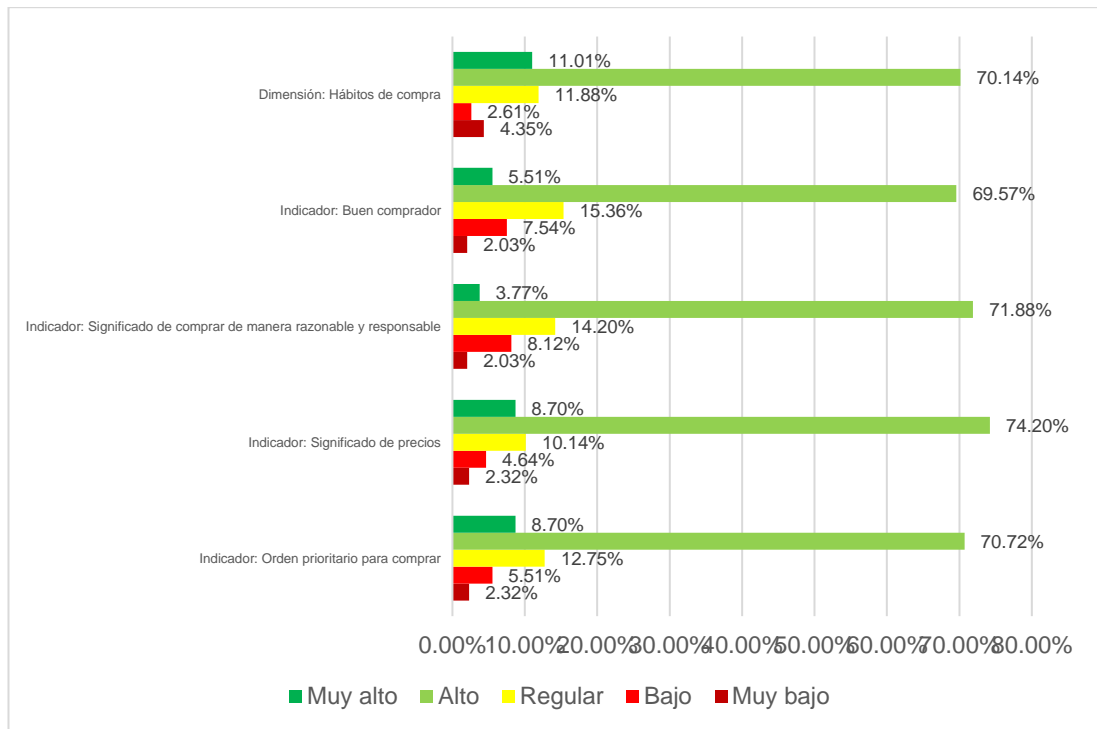
Análisis de la dimensión Hábitos de compra

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Orden prioritario para comprar	2.32%	5.51%	12.75%	70.72%	8.70%
Indicador: Significado de precios	2.32%	4.64%	10.14%	74.20%	8.70%
Indicador: Significado de comprar de manera razonable y responsable	2.03%	8.12%	14.20%	71.88%	3.77%
Indicador: Buen comprador	2.03%	7.54%	15.36%	69.57%	5.51%
Dimensión: Hábitos de compra	4.35%	2.61%	11.88%	70.14%	11.01%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 4

Análisis de la dimensión Hábitos de compra

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.4. *Dimensión: Conocimiento y uso de productos y servicios financieros*

La dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio cuentan con niveles de conocimiento y uso de productos y servicios financieros mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 62.03%, en tanto que también se tiene con el 21.45%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante seis indicadores: interés o crédito, inversión, conocimiento de los bancos, operaciones bancarias, temas crediticios y préstamos.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que tienen conocimiento de cómo funcionan los intereses y programación de pagos a partir de la adquisición de un crédito financiero., lo que se explica en un 62.03% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen conocimiento de cómo se debe de invertir el dinero de forma responsable., según el 69.28% de valoraciones en alto grado.

Así mismo, los resultados muestran que los abogados consideran que tienen conocimiento de cómo funcionan los bancos., según un 61.74% de calificaciones en alto grado.

Igualmente, se tiene que los abogados evaluados consideran que tienen claridad de cuáles son las operaciones que puedo realizar en un banco, según el 64.06% de calificaciones en alto grado.

En tanto, también se registra que los abogados consideran que tienen pleno conocimiento respecto a cómo es que funcionan las condiciones de adquisición de un crédito, lo que se explica en el 60.29% de calificaciones en alto grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados consideran que tienen conocimiento de cómo se debe de solicitar y calificar a un préstamo emitido por alguna entidad financiera, según el 62.03% de calificaciones en alto grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 9

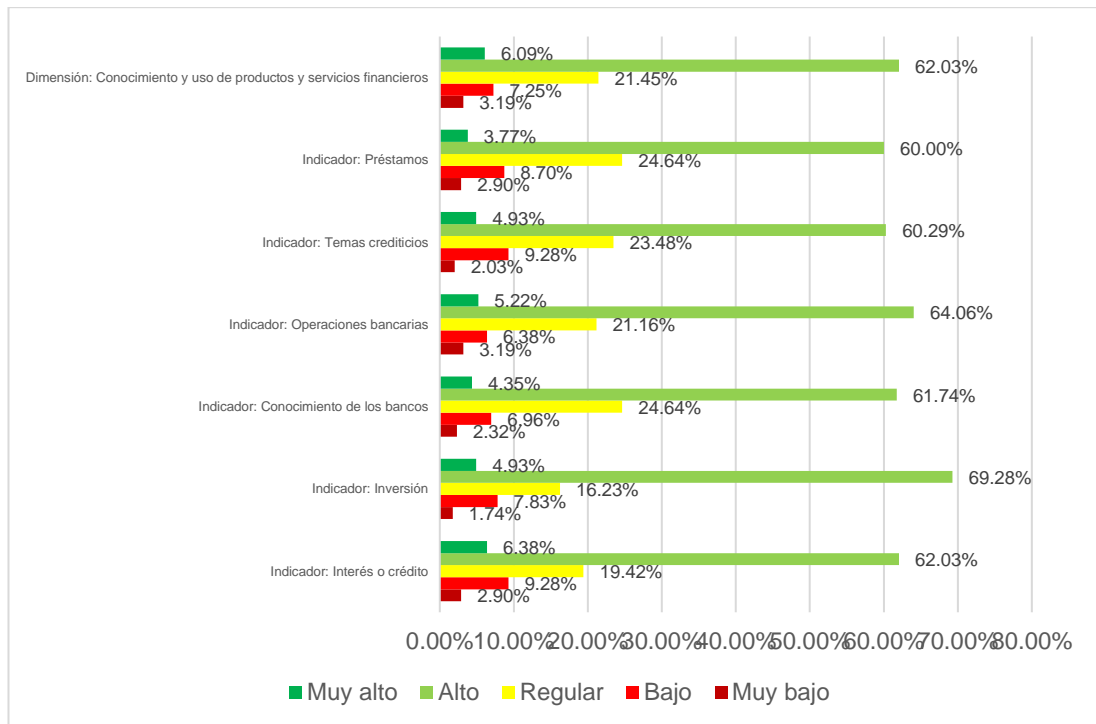
Análisis de la dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Interés o crédito	2.90%	9.28%	19.42%	62.03%	6.38%
Indicador: Inversión	1.74%	7.83%	16.23%	69.28%	4.93%
Indicador: Conocimiento de los bancos	2.32%	6.96%	24.64%	61.74%	4.35%
Indicador: Operaciones bancarias	3.19%	6.38%	21.16%	64.06%	5.22%
Indicador: Temas crediticios	2.03%	9.28%	23.48%	60.29%	4.93%
Indicador: Préstamos	2.90%	8.70%	24.64%	60.00%	3.77%
Dimensión: Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	3.19%	7.25%	21.45%	62.03%	6.09%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 5

Análisis de la dimensión Conocimiento y uso de productos y servicios financieros

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.5. *Dimensión: Cultura de previsión y ahorro*

La dimensión Cultura de previsión y ahorro, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio cuentan con niveles de cultura de previsión y ahorro mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 72.17%, en tanto que también se tiene con el 12.17%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: deuda y administración y registro de ingresos y presupuesto.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que tienen la capacidad de gestionar sus deudas sin que ellas afecten sus finanzas personales, lo que se explica en un 71.59% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que en ciertas ocasiones tienen el hábito de realizar un registro y seguimiento de sus ingresos y presupuestos con frecuencia, según el 42.32% de valoraciones en regular grado, al igual que otro 42.32% que indica que lo realiza en alto grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 10

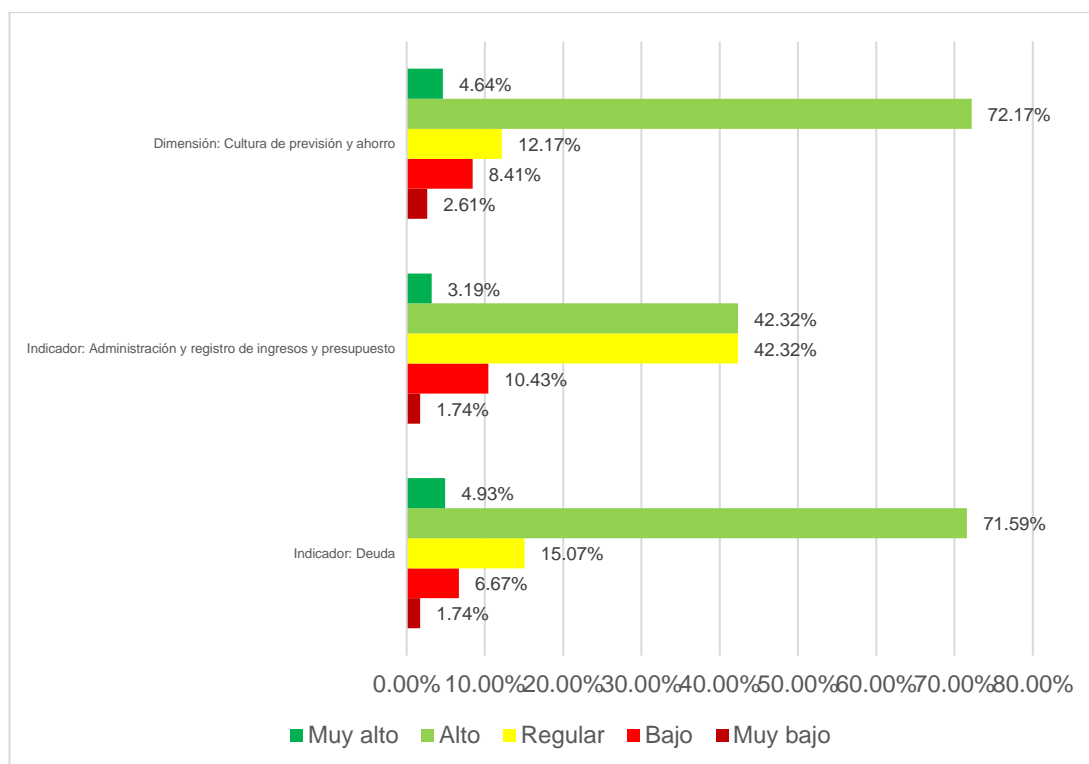
Análisis de la dimensión Cultura de previsión y ahorro

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Deuda	1.74%	6.67%	15.07%	71.59%	4.93%
Indicador: Administración y registro de ingresos y presupuesto	1.74%	10.43%	42.32%	42.32%	3.19%
Dimensión: Cultura de previsión y ahorro	2.61%	8.41%	12.17%	72.17%	4.64%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 6

Análisis de la dimensión Cultura de previsión y ahorro

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.6. *Dimensión: Riqueza y prosperidad*

La dimensión Riqueza y prosperidad, fue calificada de forma positiva, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio cuentan con niveles de riqueza y prosperidad mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en alto grado con el 69.86%, en tanto que también se tiene con el 16.81%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante ocho indicadores: aseguramiento de las cosas, razones de ahorro, fomento del hábito de ahorro, destino de ingreso al ahorro, significado de prosperidad, significado de ser rico, importancia de compartir y honestidad.

De esta forma, se tiene que los abogados no suelen salvaguardar sus cosas tomando en consideración optar por medidas de aseguramiento (contratar seguros y/o pagar primas de garantías), lo que se explica en un 48.70% de calificaciones en bajo grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que realmente tienen razones para ahorrar., según el 76.52% de valoraciones en alto grado.

Así mismo, los resultados muestran que los abogados consideran que son personas con hábitos de ahorro desarrollados., según un 48.70% de calificaciones en alto grado.

Igualmente, se tiene que los abogados evaluados consideran que suelen destinar parte de sus ingresos para el ahorro., según el 72.46% de calificaciones en alto grado.

En tanto, también se registra que los abogados consideran que tienen claramente definido el concepto de prosperidad., lo que se explica en el 80.29% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se registra que los abogados consideran que tienen claramente definido el concepto de lo que significa ser rico, lo que se explica en el 76.81% de calificaciones en alto grado.

Así mismo, también se registra que los abogados consideran que a medida que logren mayor riqueza y prosperidad también es importante compartirla, lo que se explica en el 49.28% de calificaciones en alto grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados se consideran personas honestas en cuanto a la administración del dinero, según el 70.72% de calificaciones en alto grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 11

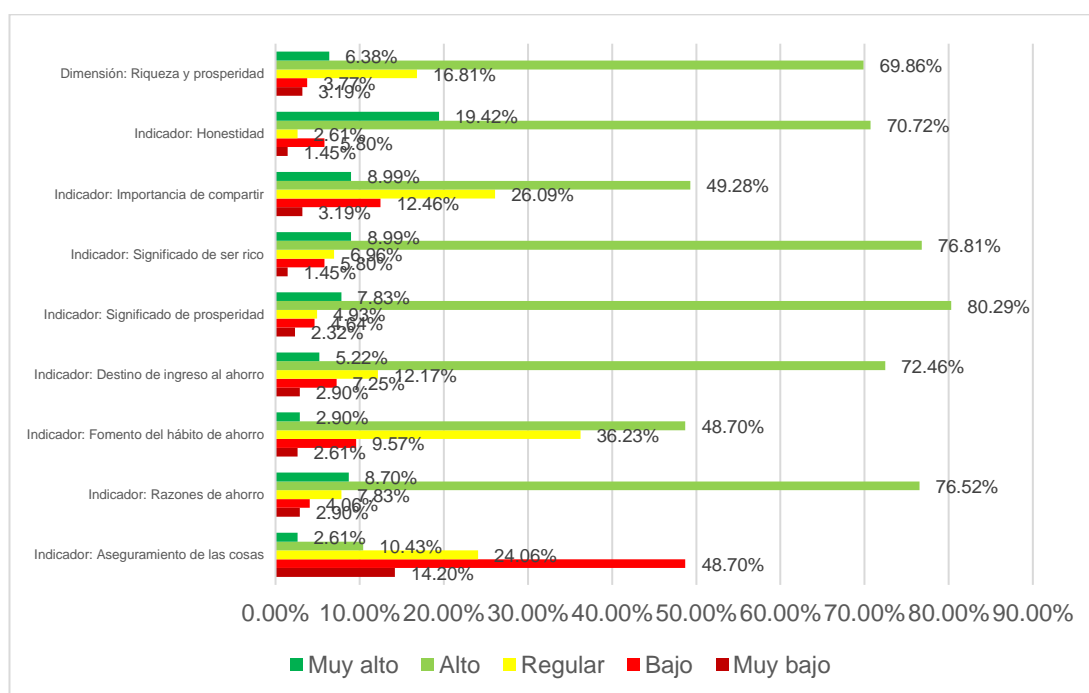
Análisis de la dimensión Riqueza y prosperidad

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Aseguramiento de las cosas	14.20%	48.70%	24.06%	10.43%	2.61%
Indicador: Razones de ahorro	2.90%	4.06%	7.83%	76.52%	8.70%
Indicador: Fomento del hábito de ahorro	2.61%	9.57%	36.23%	48.70%	2.90%
Indicador: Destino de ingreso al ahorro	2.90%	7.25%	12.17%	72.46%	5.22%
Indicador: Significado de prosperidad	2.32%	4.64%	4.93%	80.29%	7.83%
Indicador: Significado de ser rico	1.45%	5.80%	6.96%	76.81%	8.99%
Indicador: Importancia de compartir	3.19%	12.46%	26.09%	49.28%	8.99%
Indicador: Honestidad	1.45%	5.80%	2.61%	70.72%	19.42%
Dimensión: Riqueza y prosperidad	3.19%	3.77%	16.81%	69.86%	6.38%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 7

Análisis de la dimensión Riqueza y prosperidad

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.1.2.7. *Dimensión: Actividades emprendedoras*

La dimensión Actividades emprendedoras, fue calificada de forma negativa, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no cuentan con niveles de actividades emprendedoras mayormente adecuados.

Los resultados muestran mayormente calificativos en regular grado con el 44.06%, en tanto que también se tiene con el 41.46%, calificativos en alto grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante tres indicadores: apertura a los negocios, emprendedor y determinación de ganancias e inflación.

De esta forma, se tiene que los abogados consideran que son personas abierta a realizar negocios., lo que se explica en un 47.25% de calificaciones en alto grado.

Por otro lado, también se tiene que los abogados evaluados consideran que son personas con características acordes a un perfil emprendedor, según el 46.96% de valoraciones en alto grado.

Así mismo, los resultados muestran que los abogados no suelen llevar un registro de las ganancias generadas en relación al aumento del valor de las cosas, según un 51.88% de calificaciones en regular grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 12

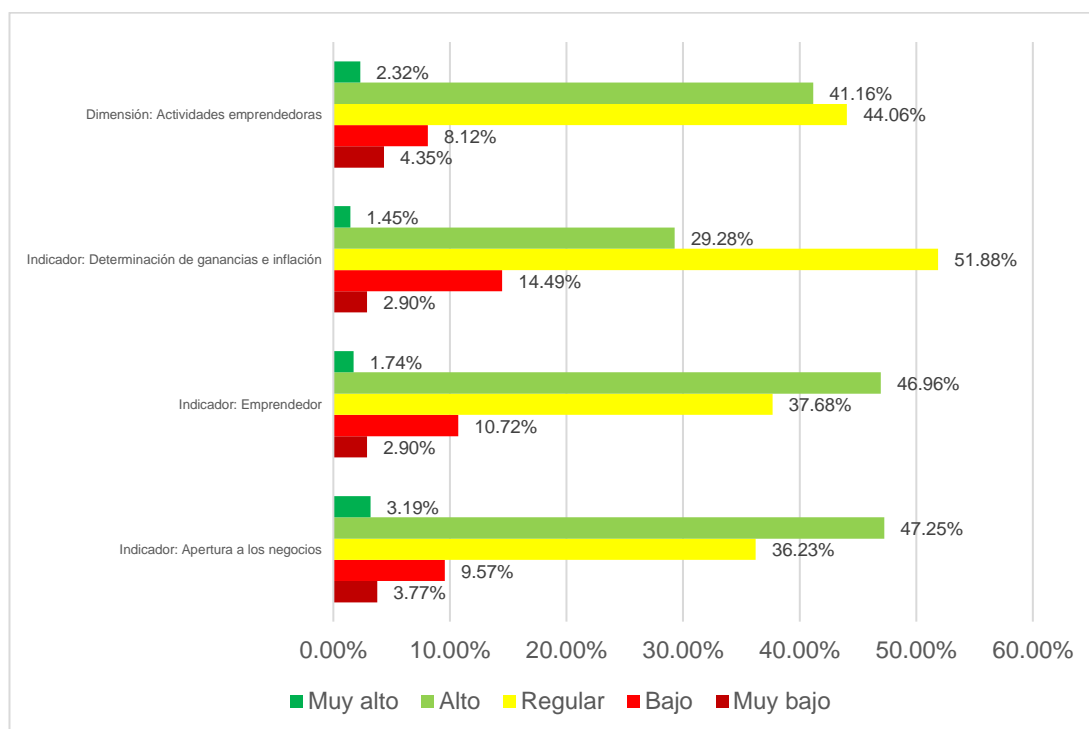
Análisis de la dimensión Actividades emprendedoras

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Apertura a los negocios	3.77%	9.57%	36.23%	47.25%	3.19%
Indicador: Emprendedor	2.90%	10.72%	37.68%	46.96%	1.74%
Indicador: Determinación de ganancias e inflación	2.90%	14.49%	51.88%	29.28%	1.45%
Dimensión: Actividades emprendedoras	4.35%	8.12%	44.06%	41.16%	2.32%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 8

Análisis de la dimensión Actividades emprendedoras

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2. Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias

5.2.2.1. Análisis general de la variable

La variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, fue calificada negativamente, lo que es indicador que los abogados no cuentan con niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias mayormente adecuados.

Estos resultados se deben al 45.51% de calificaciones en bajo grado, seguido por el 17.97% de calificativos en regular grado.

Estas calificaciones se obtuvieron en función de la evaluación de cinco dimensiones: pagos mensuales, suspensión de retenciones, reinicio de pagos y retenciones del impuesto, declaración y cálculo anual y emisión de recibo

La primera dimensión Pagos mensuales, fue calificada mayormente en bajo grado, con el 46.09%, seguido por el 17.39% en alto grado.

En cuanto a la dimensión Suspensión de retenciones las calificaciones fueron principalmente en bajo grado, con el 45.80%, y en 17.10% en alto grado.

Respecto a la dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto, las valoraciones fueron principalmente en bajo grado con el 48.12%, seguido por el regular grado con el 19.13%.

Así mismo, la dimensión Declaración y cálculo anual, obtuvo calificativos principalmente en bajo grado, con el 48.70%, seguido por el 18.26% con calificaciones en regular grado.

Por último, la dimensión Emisión de recibo, fue valorada principalmente en alto grado con el 45.51%, seguido por el regular grado con el 16.81%.

Tales resultados se presentan en la siguiente tabla de información:

Tabla 13

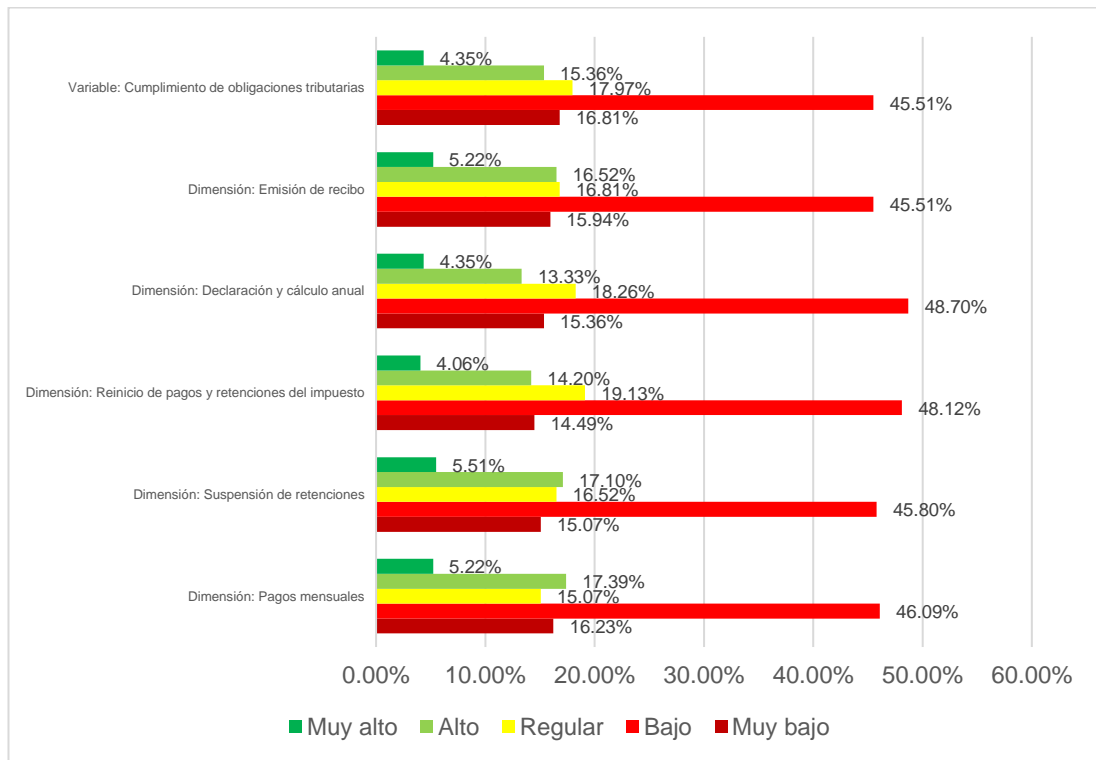
Análisis general de la Educación financiera

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Dimensión: Pagos mensuales	16.23%	46.09%	15.07%	17.39%	5.22%
Dimensión: Suspensión de retenciones	15.07%	45.80%	16.52%	17.10%	5.51%
Dimensión: Reinicio de pagos y retenciones del impuesto	14.49%	48.12%	19.13%	14.20%	4.06%
Dimensión: Declaración y cálculo anual	15.36%	48.70%	18.26%	13.33%	4.35%
Dimensión: Emisión de recibo	15.94%	45.51%	16.81%	16.52%	5.22%
Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	16.81%	45.51%	17.97%	15.36%	4.35%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Así mismo, la siguiente figura presenta estos resultados:

Figura 9

Análisis general de la Educación financiera

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2.2. Análisis por dimensiones

5.2.2.2.1. Dimensión: Pagos mensuales

La dimensión Pagos mensuales, fue calificada de forma negativa, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no suelen realizar la retención del impuesto a la renta al momento de emitir recibos por honorarios y no toman en cuenta realizar el depósito del pago a cuenta del impuesto a la renta.

Los resultados muestran mayormente calificativos en bajo grado con el 46.67%, en tanto que también se tiene con el 15.07%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: retención y pagos a cuenta.

De esta forma, se tiene que los abogados no suelen realizar la retención del impuesto a la renta al momento de emitir recibos por honorarios, lo que se explica en un 46.67% de calificaciones en bajo grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados no suelen realizar el depósito del pago del impuesto a la renta., según el 48.41% de calificaciones en bajo grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 14

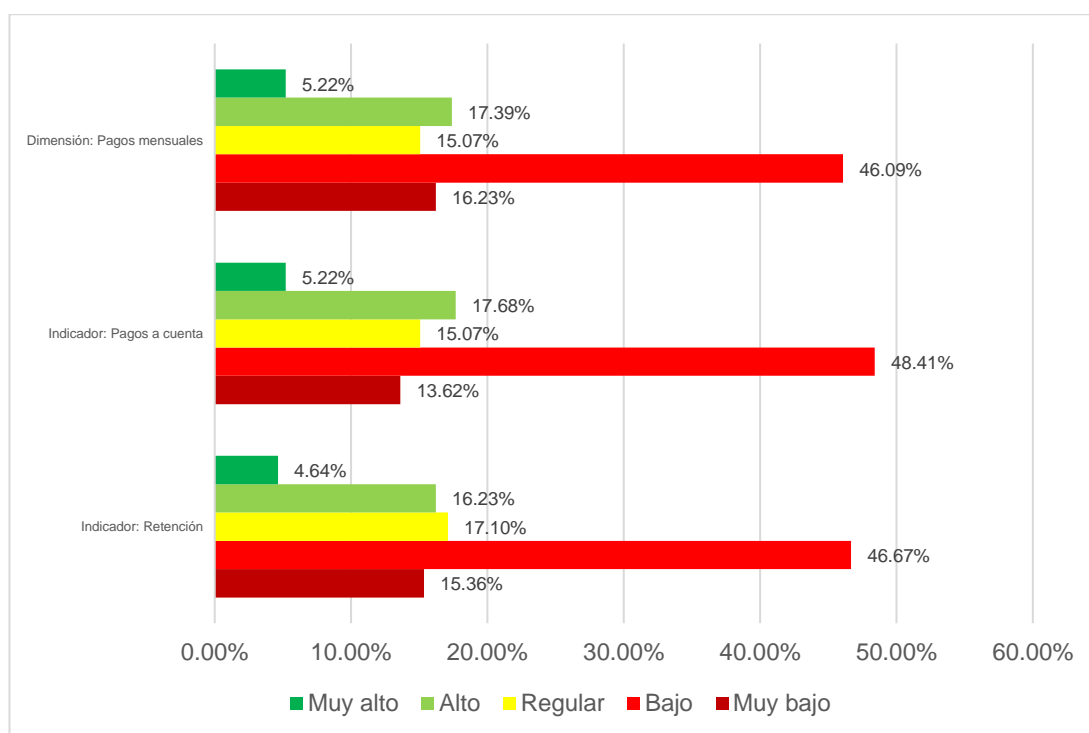
Análisis de la dimensión Pagos mensuales

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Retención	15.36%	46.67%	17.10%	16.23%	4.64%
Indicador: Pagos a cuenta	13.62%	48.41%	15.07%	17.68%	5.22%
Dimensión: Pagos mensuales	16.23%	46.09%	15.07%	17.39%	5.22%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 10

Análisis de la dimensión Pagos mensuales

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2.2.2. *Dimensión: Suspensión de retenciones*

La dimensión Suspensión de retenciones, fue calificada de forma negativa, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no suelen calcular los montos para la suspensión de cuarta categoría para el pago del impuesto a la renta y no toman en cuenta realizar la solicitud para la suspensión de retenciones de cuarta categoría.

Los resultados muestran mayormente calificativos en bajo grado con el 45.80%, en tanto que también se tiene con el 17.10%, calificativos en alto grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: monto y solicitud.

De esta forma, se tiene que los abogados no suelen calcular los montos para la suspensión de cuarta categoría para el pago del impuesto a la renta, lo que se explica en un 47.83% de calificaciones en bajo grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados no toman en cuenta realizar la solicitud para la suspensión de retenciones de cuarta categoría., según el 47.25% de calificaciones en bajo grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 15

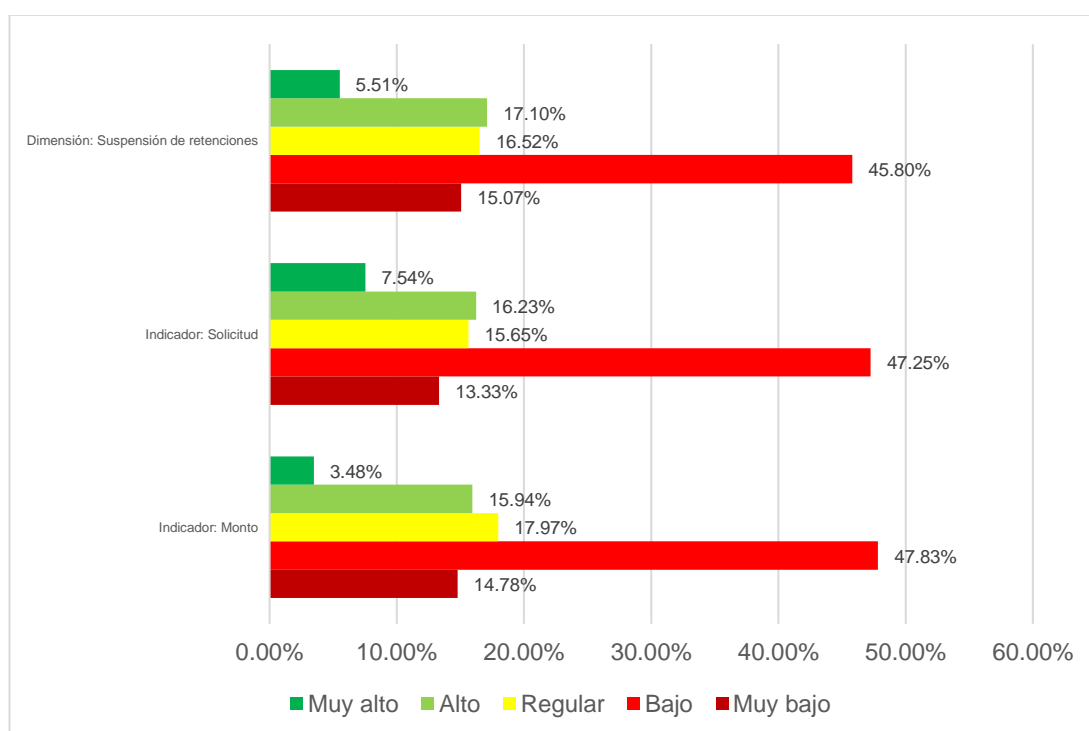
Análisis de la dimensión Suspensión de retenciones

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Monto	14.78%	47.83%	17.97%	15.94%	3.48%
Indicador: Solicitud	13.33%	47.25%	15.65%	16.23%	7.54%
Dimensión: Suspensión de retenciones	15.07%	45.80%	16.52%	17.10%	5.51%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 11

Análisis de la dimensión Suspensión de retenciones

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2.2.3. *Dimensión: Reinicio de pagos y retenciones del impuesto*

La dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto, fue calificada de forma negativa, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no suelen realizar la retención del 8% por cada importe que supere los S/.1500.00 y no toman en cuenta realizar la suspensión de cuarta categoría habiendo percibido montos anuales que no superan S/ 37,625.00 o S/ 30,100.00 (en 2020).

Los resultados muestran mayormente calificativos en bajo grado con el 48.12%, en tanto que también se tiene con el 19.13%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: importe de retención y suspensión de cuarta categoría.

De esta forma, se tiene que los abogados no toman en cuenta realizar la retención del 8% por cada importe que supere los S/.1500.00, lo que se explica en un 48.99% de calificaciones en bajo grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados no suelen realizar la suspensión de cuarta categoría habiendo percibido montos anuales que no superan S/ 37,625.00 o S/ 30,100.00 (en 2020)., según el 48.99% de calificaciones en bajo grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 16

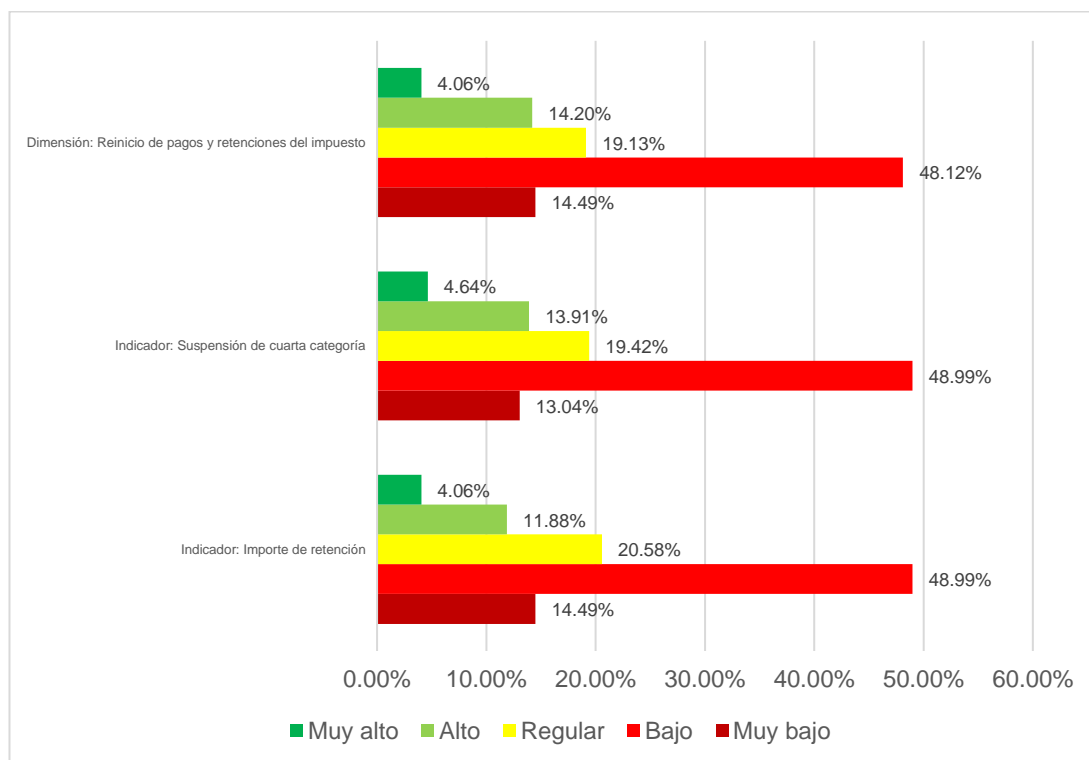
Análisis de la dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Importe de retención	14.49%	48.99%	20.58%	11.88%	4.06%
Indicador: Suspensión de cuarta categoría	13.04%	48.99%	19.42%	13.91%	4.64%
Dimensión: Reinicio de pagos y retenciones del impuesto	14.49%	48.12%	19.13%	14.20%	4.06%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 12

Análisis de la dimensión Reinicio de pagos y retenciones del impuesto

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2.2.4. *Dimensión: Declaración y cálculo anual*

La dimensión Declaración y cálculo anual, fue calificada de forma negativa, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no suelen realizar la presentación de la declaración jurada anual del pago de los impuestos y no toman en cuenta realizar el cálculo para el pago del impuesto a la renta.

Los resultados muestran mayormente calificativos en bajo grado con el 48.70%, en tanto que también se tiene con el 18.26%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: presentación de declaración jurada anual y cálculo de pago a cuenta del impuesto.

De esta forma, se tiene que los abogados no suelen realizar la presentación de la declaración jurada anual del pago de los impuestos, lo que se explica en un 48.41% de calificaciones en bajo grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados no suelen realizar el cálculo para pagar el impuesto a la renta, según el 51.01% de calificaciones en bajo grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 17

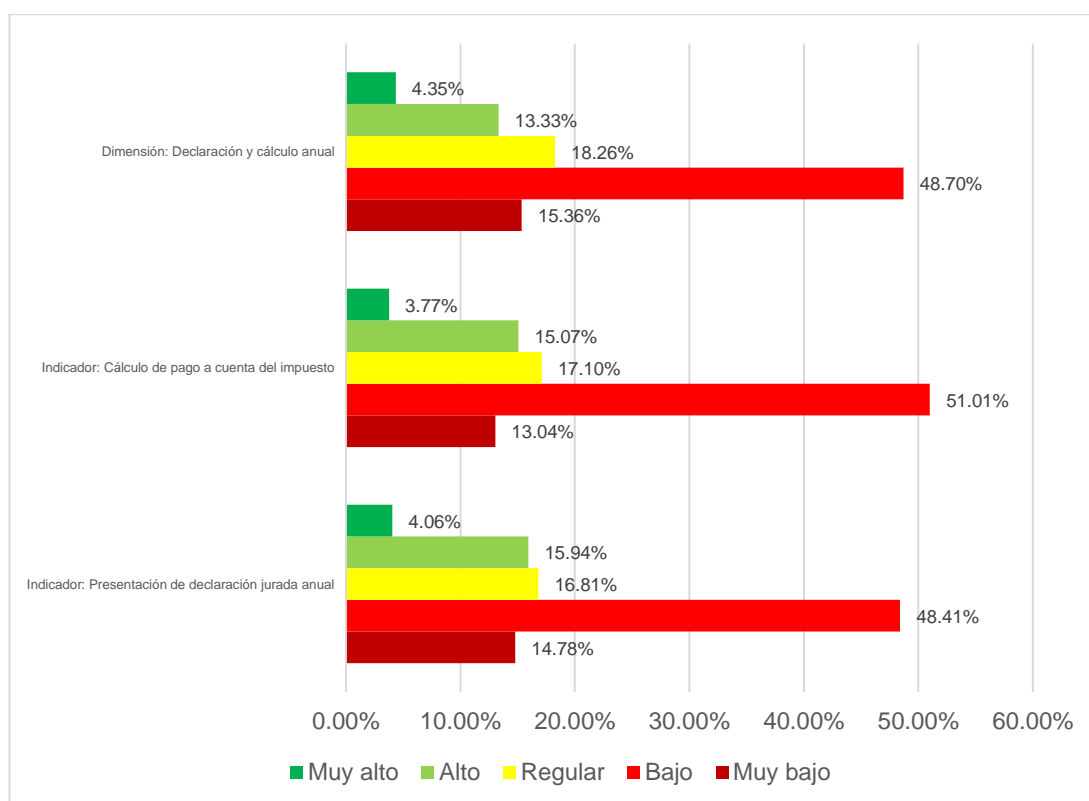
Análisis de la dimensión Declaración y cálculo anual

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Presentación de declaración jurada anual	14.78%	48.41%	16.81%	15.94%	4.06%
Indicador: Cálculo de pago a cuenta del impuesto	13.04%	51.01%	17.10%	15.07%	3.77%
Dimensión: Declaración y cálculo anual	15.36%	48.70%	18.26%	13.33%	4.35%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 13

Análisis de la dimensión Declaración y cálculo anual

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.2.2.2.5. Dimensión: Emisión de recibo

La dimensión Emisión de recibo, fue calificada negativamente, lo que es indicador que los abogados que participaron del estudio no emiten recibos por honorarios virtuales y no habilitan la opción de retención del 8% dada la emisión de los recibos.

Los resultados muestran mayormente calificativos en bajo grado con el 45.51%, en tanto que también se tiene con el 16.81%, calificativos en regular grado.

La evaluación de dicha dimensión se realizó mediante dos indicadores: emisión de recibos virtuales y permitir la retención del 8%.

De esta forma, se tiene que los abogados no suelen emitir recibos por honorarios virtuales cada vez que realizan un servicio, lo que se explica en un 44.06% de calificaciones en bajo grado.

Por último, los resultados muestran que los abogados no suelen habilitar la opción de la retención del 8% dada la emisión de los recibos, según el 45.51% de calificaciones en bajo grado.

La siguiente tabla presenta tales resultados:

Tabla 18

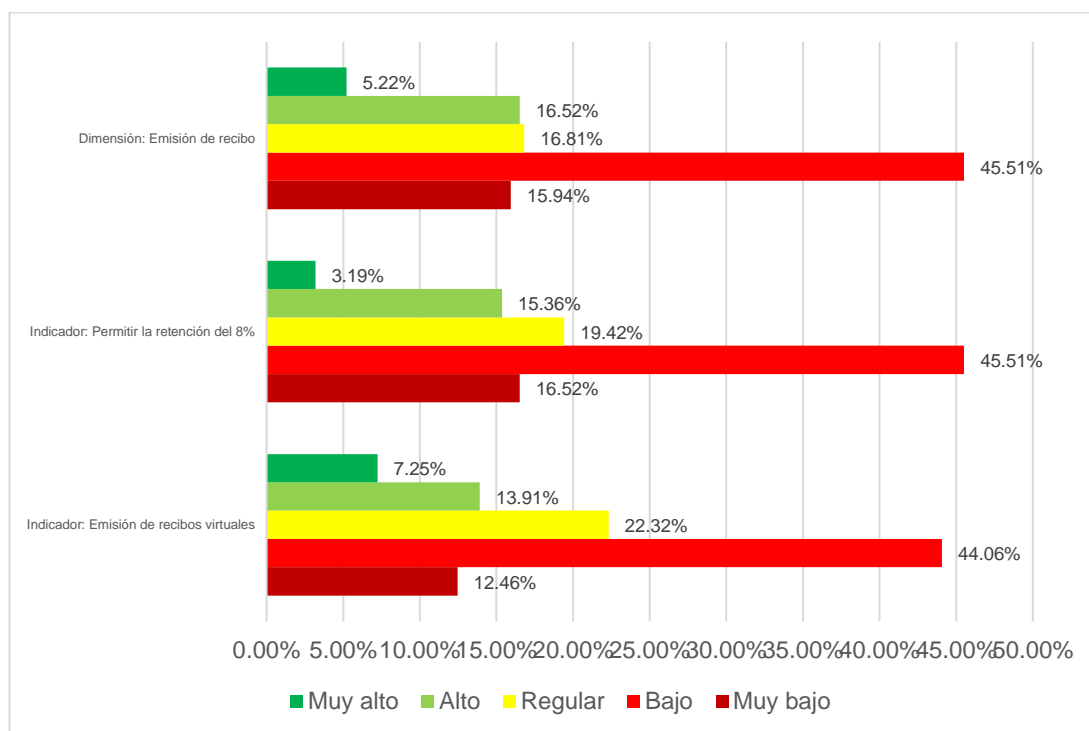
Análisis de la dimensión Emisión de recibo

	Muy bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
Indicador: Emisión de recibos virtuales	12.46%	44.06%	22.32%	13.91%	7.25%
Indicador: Permitir la retención del 8%	16.52%	45.51%	19.42%	15.36%	3.19%
Dimensión: Emisión de recibo	15.94%	45.51%	16.81%	16.52%	5.22%

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

De igual forma, la siguiente figura presenta los hallazgos citados:

Figura 14

Análisis de la dimensión Emisión de recibo

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

5.3. Contraste de hipótesis

Para determinar la prueba de hipótesis a emplear, en primera instancia se ejecuta la prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov, cuyo criterio es:

Valor de significancia < 0.05 : No existe distribución normal

Valor de significancia > 0.05 : Existe distribución normal

Los resultados son:

Tabla 19

Prueba de distribución normal de Kolmogorov-Smirnov

		Variable: Educación financiera	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
N		345	345
Parámetros	Media	3.73	2.45
normales(a,b)	Desviación típica	.719	1.075
Diferencias más	Absoluta	.423	.285
extremas	Positiva	.308	.285
	Negativa	-.423	-.170
Z de Kolmogorov-Smirnov		7.855	5.298
Sig. asintót. (bilateral)		.000	.000

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Debido a que el valor de significancia es menor de 0.05 se establece que no existe distribución normal.

Por tanto, la prueba de hipótesis correlacional sugerida para el contraste es la de Rho-Spearman.

5.3.1. Contraste de hipótesis general

La hipótesis formulada es:

H0: La educación financiera no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: La educación financiera se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 20

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis general

			Variable: Educación financiera	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Variable: Educación financiera	Coeficiente de correlación	1.000	.355(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.355(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Dado que el valor de significancia es menor de 0.05, se establece que si existe relación entre las variables, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2. Contraste de hipótesis específicas

5.3.2.1. Contraste de hipótesis específica 1

Se formula:

H0: La cultura y gestión del dinero no se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: La cultura y gestión del dinero se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 21

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 1

			Dimensión: Cultura y gestión del dinero	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Cultura y gestión del dinero	Coefficiente de correlación	1.000	.394(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.394(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Debido a que el valor de significancia es menor de 0.05, se determina que, si existe relación significativa, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.2. Contraste de hipótesis específica 2

Se plantea:

H1: La planeación y presupuesto no se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H0: La planeación y presupuesto se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 22

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 2

			Dimensión: Planeación y presupuesto	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Planeación y presupuesto	Coefficiente de correlación	1.000	.265(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.265(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Puesto que el valor de significancia es menor de 0.05, se demuestra si existe relación significativa, dando por aprobado así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.3. Contraste de hipótesis específica 3

Se tiene que:

H0: Los hábitos de compra se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: Los hábitos de compra se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 23

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 3

			Dimensión: Hábitos de compra	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Hábitos de compra	Coefficiente de correlación	1.000	.406(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.406(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Debido a que el valor de significancia es menor de 0.05, se establece que, si existe relación entre las variables, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.4. Contraste de hipótesis específica 4

Se plantea:

H0: El conocimiento no se relaciona de forma significativa con uso de los productos y servicios financieros, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: El conocimiento se relaciona de forma significativa con uso de los productos y servicios financieros, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 24

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 4

			Dimensión: Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión:	Coefficiente de	1.000	.256(**)
	Conocimiento y uso de	correlación		
	productos y servicios	Sig. (bilateral)	.	.000
	financieros	N	345	345
	Variable: Cumplimiento	Coefficiente de	.256(**)	1.000
	de obligaciones	correlación		
tributarias	Sig. (bilateral)	.000	.	
	N		345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Se aprecia que el valor de significancia es menor de 0.05, por tanto, se determina que, si existe relación significativa, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.5. Contraste de hipótesis específica 5

Se tiene:

H0: La cultura de previsión y ahorro no se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: La cultura de previsión y ahorro se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 25

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 5

			Dimensión: Cultura de previsión y ahorro	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Cultura de previsión y ahorro	Coefficiente de correlación	1.000	.275(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.275(**)	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	345	345

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Dado que el valor de significancia es menor de 0.05, se determina que existe relación significativa, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.6. Contraste de hipótesis específica 6

Se plantea que:

H0: La riqueza y prosperidad no se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: La riqueza y prosperidad se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 26

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 6

			Dimensión: Riqueza y prosperidad	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Riqueza y prosperidad	Coefficiente de correlación	1.000	.364(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.364(**)	1.000
Sig. (bilateral)		.000	.	
N		345	345	

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Se aprecia que el valor de significancia es menor de 0.05, se establece que, si existe relación significativa, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.3.2.7. Contraste de hipótesis específica 7

Se formula que:

H0: Las actividades emprendedoras no se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

H1: Las actividades emprendedoras se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

Se aplica la prueba de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 27

Prueba de Rho-Spearman para la hipótesis específica 7

			Dimensión: Actividades emprendedor as	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Actividades emprendedoras	Coefficiente de correlación	1.000	.284(**)
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	345	345
	Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.284(**)	1.000
Sig. (bilateral)		.000	.	
N		345	345	

Nota. Elaborado en el programa SPSS Windows 24.0

Puesto que el valor de significancia es menor de 0.05, se establece que existe relación significativa, aprobando así la hipótesis alterna planteada.

5.4. Discusión de resultados

Los resultados del estudio demuestran que los abogados evaluados presentan niveles de educación financiera adecuadas, mostrando por tanto una positiva cultura para la gestión del dinero, capacidad para planear y presupuestar de forma adecuada, cuentan con hábitos de compra propicios, conocimiento adecuado para el uso de productos y servicios financieros, además de una adecuada cultura de previsión y ahorro, capacidad para generar riqueza y prosperidad, y iniciativas para realizar actividades emprendedoras.

Por otro lado, también se denota que el cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de los abogados no es adecuado, habiendo según los hallazgos abogados que no cumplen de forma adecuada con realizar los pagos mensuales, realizar la suspensión de retenciones, reiniciar pagos y retenciones de los impuestos, además de no tener conocimiento y aplicación de cómo realizar la declaración y cálculo anual, como tampoco, tienen el hábito de emitir recibos.

Tomando en cuenta los hallazgos, se ha determinado la existencia de una relación significativa entre ambas variables, según el contraste de las hipótesis.

Los hallazgos en general denotan que la educación financiera es adecuada pero que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente.

En contraste con investigaciones previas, Olin (2014) demostró, de forma similar que la educación financiera guarda relación con las dediciones personales de

los profesionales en cuanto a la respuesta de responsabilidades de inversión y manejo del dinero, demostrándose la importancia de dicha variable, y que, en el caso de la tesis realizada, infiere sobre las obligaciones financieras para el pago de los tributos.

Por otro lado, en contraste con Arroyo (2019), existe diferencias en cuanto al nivel de educación financiera, el cual en el caso de los profesionales fue alto, en cambio, en el estudio citado, se presentaron deficiencias sobre el estudio de estudiantes universitarios. Por tanto, se puede estimar que a medida que existe una mayor formación y experiencia profesional, la educación financiera se ve reforzada.

Así mismo, en contraste con Caballero (2016), se demuestra que la toma de decisiones de las personas a nivel personal depende en gran medida de la educación financiera, y entre ellas el cumplimiento de las obligaciones financieras, siendo por ello importante que se cuente con educación presupuestaria adecuada para lograr dediciones efectivas.

Además de la educación financiera, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal como indica Bañon & Hanco (2016), es importante que los profesionales cuenten con una cultura tributaria adecuada, habiendo una relación directa entre ambas variables.

En forma similar, Eyzaguirre, Isasi & Raicovi (2016), recalcan la importancia de la educación financiera, y que ella debe formar parte de la educación en finanzas personales dirigido a población de jóvenes, lo cual contribuiría, tomando el caso de la

investigación presente, a reforzar la educación financiera durante la etapa de vida profesional.

Por otro lado, es importante citar a Córdova (2019), quien en su investigación demostró que los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en profesionales de Tacna son bajos, al igual que la presente investigación, denotándose elusión o evasión tributaria, y ello se debe en parte a una conciencia tributaria debilitada.

De forma similar, tal como demostró Chambilla (2019), el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales evaluados es bajo, y ello en gran medida se debe a la falta de conocimiento sobre los mismos, habiendo una cultura tributaria debilitada, y que a pesar que, como es el caso de la presente tesis, denota una educación financiera positiva, no logra la sensibilización necesaria para que la cultura se vea fortalecida.

De forma similar, Aro (2018), resalta la importancia de la cultura financiera para lograr gestionar adecuadamente los procesos en diferentes negocios, siendo en contraste con la investigación, sobre la gestión para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual es negativa, y denota falencias que explican una baja cultura tributaria a pesar de la educación financiera.

CONCLUSIONES

1. La educación financiera se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, lo que se demostró según el valor de significancia calculado menor de 0.05, dada la prueba Rho-Spearman, y que explica que la cultura y gestión del dinero, planeación y presupuesto, los hábitos de compra, el conocimiento y uso de productos y servicios financieros, la cultura de previsión y ahorro, la riqueza y prosperidad y las actividades emprendedoras de los abogados, guardan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en términos de pagos mensuales, suspensión de retenciones, reinicio de pagos y retención de impuestos, declaración y cálculo anual, como también la emisión de recibos.
2. La cultura y gestión del dinero, se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, de acuerdo al valor de significancia menor de 0.05, según la prueba Rho-Spearman, lo que da cuenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias guardan relación con las actividades para obtener dinero, los hábitos de gasto, el conocimiento sobre el tipo de cambio, y el conocimiento de origen del dinero de los abogados evaluados.
3. La planeación y presupuesto, se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, según la prueba Rho-Spearman, cuyo valor de significancia fue menor de 0.05, y que permite explicar que las características ahorrativas y el uso de cuenta de ahorros de los abogados, según los niveles de desarrollo, guardan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. Los hábitos de compra se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, según el valor de significancia calculado menor de 0.05 de la prueba Rho-Spearman, y que determina que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los abogados, guarda relación con los hábitos de compra en términos de orden prioritario para comprar, significado de precios, significado de comprar de manera razonable y responsable y si son buenos compradores
5. El conocimiento y uso de los productos y servicios financieros se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, según la prueba Rho-Spearman, cuyo valor de significancia fue menor de 0.05, y que permite explicar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias guarda relación con el conocimiento de los abogados sobre temas de interés o crédito, inversión, conocimiento de los bancos, operaciones bancarias, temas crediticios y préstamos.
6. La cultura de previsión y ahorro, se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, de acuerdo a la prueba Rho-Spearman cuyo valor de significancia fue menor de 0.05, y que explica que el conocimiento sobre la gestión de deuda y administración y registro de ingresos y presupuesto, se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los abogados.
7. La riqueza y prosperidad se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, dada la prueba Rho-Spearman, cuyo valor de significancia fue menor de 0.05, y que explica que los conocimientos de los abogados sobre la riqueza y

prosperidad, en términos de aseguramiento de las cosas, razones de ahorro, fomento del hábito de ahorro, destino de ingreso al ahorro, significado de prosperidad, significado de ser rico, importancia de compartir y honestidad, se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

8. Las actividades emprendedoras se relacionan significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020, lo que se explica según el valor de significancia menor de 0.05, y que da cuenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los abogados guarda relación con su apertura a los negocios, perfil emprendedor y gestión según la determinación de ganancias e inflación.

SUGERENCIAS

1. Se sugiere que el colegio de abogados de Tacna implemente talleres de capacitación de educación financiera, a fin de motivar a que los abogados cuenten con una mejor administración de sus recursos, así mismo también dentro del contenido del taller se invite a que realicen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Se sugiere que dentro del taller se considere como tópico técnicas para la correcta gestión del dinero, a fin de poder establecer buenos hábitos de gasto y cultura sobre el origen del dinero y tipo de cambio.
3. Se sugiere a los abogados colegiados de la ciudad de Tacna a realizar una correcta planeación y presupuesto de los gastos con la finalidad de resumirlos y cuantificarlos mensualmente, así mismo se debe incluir las obligaciones tributarias realizadas a la fecha.
4. Se sugiere que los abogados colegiados de la ciudad de Tacna realicen un control de las compras que realizan semanalmente, a fin de poder establecer un orden prioritario de compra, incentivarlos a la compra de manera razonable y a ser buenos compradores.
5. Se sugiere que la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú realice capacitaciones sobre el uso de los productos y servicios y como a través de los mismos se puede realizar la gestión de los pagos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna.
6. Se sugiere que dentro del taller a brindar por la Superintendencia de Banca y Seguros se considere como tópico la cultura de previsión y ahorro, a fin de incentivar a los abogados colegiados de la ciudad de Tacna a una adecuada gestión

de la deuda, administración y registro de sus ingresos y gastos.

7. Se sugiere que el colegio de abogados de Tacna en coordinación con el colegio de contadores de Tacna realice un convenio en el cual se cree un programa de orientación sobre las obligaciones tributarias a los abogados colegiados de la ciudad de Tacna.
8. Se sugiere la participación del Programa ProInnovate para realizar una capacitación a los abogados colegiados de la ciudad de Tacna sobre actividades emprendedoras, proyectos de innovación empresarial, desarrollo productivo y emprendimiento, así mismo incluir las obligaciones tributarias ligadas al emprendimiento o proyecto a realizar.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Revista Derecho & Sociedad*, N° 43, 239-254.
- Aibar, M. (2012). *Finanzas personales: planificación, control y gestión*. Gobierno de España, Cultura y Deporte-Área de Educación
- Alvarado, C. (22 de febrero de 2017). Colegio de contadores Públicos de México. Obtenido de Colegio de contadores Públicos de México: <https://veritasonline.com.mx/cultura-y-educacion-financiera-en-mexico/>
- Arana, S. (2008). *Factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Madrid: Dykinson.
- Aro, E. (2018). *La Cultura Financiera y la Gestión de Procesos de Negocios en los Microempresarios de los Centros Comerciales de Tacna, 2017*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Arroyo, G. (2019). *Educación Financiera de jóvenes universitarios*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- BAC-CREDOMATIC Network. (2008). *Libro Maestro de Educación Financiera - Un sistema para vivir mejor*. En B.-C. Network, *Libro Maestro de Educación Financiera - Un sistema para vivir mejor* (pág. 38). San José: Innova Technology S.A.
- Banco Central de Uruguay. (2018). *Economía & Finanzas para docentes*. Obtenido de <https://www.bcueduca.gub.uy/guiadocente/wp-content/uploads/Cap6.pdf>
- Banco de Desarrollo de América Latina. (06 de diciembre de 2019). Banco de Desarrollo de América Latina. Obtenido de Banco de Desarrollo de América

Latina Sitio Web: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2019/12/tres-de-cada-cuatro-peruanos-han-recortado-sus-gastos-para-lograr-una-meta-de-ahorro/>

Bañon, M., & Hanco, L. (2016). La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco - 2015. Cusco: Universidad Andina del Cusco.

Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 25, 1-14.

BBVA. (02 de diciembre de 2019). Sólo un 24% de peruanos poseen un buen nivel de educación financiera. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/pe/solo-un-24-de-peruanos-poseen-un-buen-nivel-de-educacion-financiera/>

BBVA. (21 de mayo de 2020). ¿Por qué y para qué se pagan impuestos? Obtenido de BBVA Web Site: <https://www.bbva.com/es/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>

Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: Algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 2(15), 39-53.

Bravo, R., & Zamora, L. (2019). Impacto de los mecanismos de orientación masivos implementados por la Sunat en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la repercusión en la información financiera de las mypes del sector textil de Gamarra en el año 2017. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

- Briano, G., Quevedo, L., & Castañón, E. (2016). *Midiendo la cultura financiera en estudiantes universitarios: El caso de la Facultad de Contaduría y Administración de la UASLP*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Caballero, D. (2016). *La educación financiera y su influencia en la toma de decisiones del personal de la promotora desarrollo educación y cultura, distrito Jesús María, año 2016*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Canales, J., & Romero, A. (2017). *Algunas Consideraciones Sobre La Transparencia Pública y El Buen Gobierno*. *Revista Española de La Transparencia*, (5), 115-27.
- Carpio, M. (2018). *La evasión tributaria en los contribuyentes de rentas de cuarta categoría correspondiente a los abogados, en relación a la administración tributaria en la Ciudad de Arequipa en el año 2017*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín.
- Chambilla, A. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Chu Rubio, M. (2017). *Mis finanzas personales - 3a ed.* Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Chujatalli, J., & C., O. (2017). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac*. Universidad del Pacífico.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (18 de diciembre de 2007). *Comunicación de la Comisión: La Educación Financiera*. Obtenido de Comunicación de la

- Comisión: La Educación Financiera: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0808:FIN:ES:PDF>
- Córdova, N. (2018). MEF: Evasión tributaria alcanza el 36% del igr y el 57% del Impuesto a la Renta. *Economía*, 1.
- Córdova, Y. (2019). Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018.
- Cornejo, S. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Universidad César Vallejo.
- Cosulich, J. (1993). La evasión tributaria. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
declaracion-y-calculo-anual
- Domínguez, J. (2013). Educación Financiera para jóvenes: Una visión introductoria. España: Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.
- Education. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 365-369. Obtenido de ScienceDirect:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042811025080>
- escenarios de educación superior. Un estudio empírico con estudiantes del área económico-administrativa. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 163-183.
- Esteba, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de La Ciudad de Puno, Periodo 2016. Perú: Universidad Nacional Del Altiplano.
- Expansión - Unidad Editorial Información Económica. (2022). Expansión.
Obtenido de Expansión Sitio Web:
<https://www.expansion.com/diccionario-juridico/prestacion-tributaria.html>

- Eyzaguirre, W., Isasi, L., & Raicovi, K. (2016). La educación financiera y la importancia de las finanzas personales en la educación superior de los jóvenes de 18 – 25 años de Lima Metropolitana. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).
- Fernández, A. (27 de abril de 2016). Arturo Fernández Ventosilla (Análisis de la norma tributaria, contable y empresarial). Obtenido de Arturo Fernández
- García, Y. (2011). Características e importancia de la educación financiera para niños, jóvenes y adultos de sectores populares de la ciudad de Oaxaca de Juárez. Huajuapán de León, Oaxaca: Universidad Tecnológica de La Mixteca.
- Gestión. (17 de abril de 2020). Perú registró déficit fiscal de S/ 2,391 millones en el mes de marzo. Diario Gestión.
- Gracian, Y., Vallejo, S., & Restrepo, S. (2019). Propuesta de Test de Percepción de Educación Financiera (T.P.E.F) a partir del modelo de Vallejo-Trujillo. En Á. Marroquín, J. Olivares, P. Diaz, & L. Cruz, Handbook T-III - CIERMMI Mujeres en la Ciencia (págs. 64-79). Querétaro: ECORFAN-México.
- Hernández, L. (2005). La consolidación como medio de extinción de la deuda tributaria. *ius et veritas* 30, 271-277.
- Hernández, M. (2016). Evasión Tributaria e Informalidad En El Perú. *Economía y Sociedad* 62, CIES.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Heysen, S. (6 de diciembre de 2019). Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Obtenido de Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: <https://www.sbs.gob.pe/noticia/detallenoticia/idnoticia/1434>

[http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm#:~:text=Renta%20bruta%](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm#:~:text=Renta%20bruta%20A%20Son%20los%20ingresos,se%20requieran%20para%20su%20obtenci)

[3A%20Son%20los%20ingresos,se%20requieran%20para%20su%20obtenci](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria)

[https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria)

[personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01- concepto-de-](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria)

[rentas-de-cuarta-categoria](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria)

Huchín, L., & Damián, J. (2011). La educación financiera en estudiantes de educación básica. Un diagnóstico comprataivo entre escuelas urbanas y rurales. *Revista Ciencias Estratégicas*, 11-34.

Jove, S. (2017). Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector ontológico del distrito de cerro colorado, Arequipa 2016. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.

Kenton, W. (2019). Educación Financiera. Investopedia.

La Ley. (16 de junio de 2015). La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia. Obtenido de

La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia

sitio web: [https://laley.pe/art/2549/incremento-patrimonial-no-](https://laley.pe/art/2549/incremento-patrimonial-no-justificado-los-criterios-de-la-sunat-para-detectarlo-)

[justificado-los-criterios- de-la-sunat-para-detectarlo-](https://laley.pe/art/2549/incremento-patrimonial-no-justificado-los-criterios-de-la-sunat-para-detectarlo-)

Lahura, E. (2016). Evasión tributaria en las rentas del trabajo: Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, (32), 1-19.

Lizana, K. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

- López, B. M., & Villegas, C. M. (2015). El Impuesto a la Renta y la obligación de declarar. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- López, J. (2016). La (Des) Educación Financiera en Jóvenes Universitarios Ecuatorianos: Una Aproximación Teórica. *Revista Empresarial*. Volumen (10), 36-41.
- López, P. (09 de febrero de 2022). Educación Financiera: Un reto pendiente en el Perú. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/pe/sostenibilidad/educacion-financiera-un-reto-pendiente-en-el-peru/>
- Mamani, R. (2015). Evaluación de la cultura tributaria de los abogados en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012 - 2014. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Mamani, Y., & Salas, J. (2019). Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019. Juliaca: Universidad Peruana Unión.
- Mejía, D., & Rodríguez, G. (2016). Determinantes socioeconómicos de la educación financiera. evidencia para Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. CAF-Banco de Desarrollo de América Latina.
- menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3064-02-calculo-del-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Glosario de Términos Tributarios. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas

sitio web:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100339&lang=es-ES&view=glossaries&catid=9&limit=15

- Moreno, E., García, A., & Gutiérrez, L. (2016). Nivel de educación financiera en
- Moreno, J. (2014). Contabilidad Básica. Méico: Grupo Editorial Patria.
- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudación de impuesto general de las ventas. *Quipukamayoc* 26(50), 41.
- Muyulema, C. (2019). Los costos de producción y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Avícola Adriansito, del Cantón Pallatanga, periodo 2018. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Oberst, T. (2014). La importancia del ahorro: teoría, historia y relación con el desarrollo económico. Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía “Francisco Valsecchi”.
- OECD. (10 de noviembre de 2005). Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies. Obtenido de Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies: https://read.oecd-ilibrary.org/finance-and-investment/improving-financial-literacy_9789264012578-en
- Olin, B. (2014). La educación financiera como base para la toma de decisiones personales de inversión. Santiago de Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos. *Revista Científica*, 3(3), 45-68.
- Palomino, M. (2018). La Obligación Tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 1-21.

- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs mecanismos implementados por la administración pública. *Retos*, 12(2), 81-98.
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & J., M. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos* 17(1), 1-16.
- Peñarreta, M., Garcia, D., & Armas, R. (2019). Educación financiera y factores determinantes: Evidencias desde Ecuador. *Revista Espacios*.
- Portafolio. (15 de abril de 2020). Endeudamiento, el otro reto al que se enfrenta el mundo. Obtenido de Portafolio Web Site: <https://www.portafolio.co/internacional/endeudamiento-el-otro-reto-al-que-se-enfrenta-el-mundo-539946>
- Quispe, J., Guevara, M., Cano, D., & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de La Ciudad de Puno, Perú-2018. *Gente Clave*, 3(2), 65-88.
- Ramírez, A., & Nolazco, J. (2020). Assessment of Fiscal Effort and Voluntary Tax Compliance in Peru, (12). *Revista Finanzas y Política Económica*, Vol. 12, N.º 1, 55-88.
- Ramos, J., García, A., & Moreno, E. (2017). Educación Financiera: una aproximación teórica desde la percepción, conocimiento, habilidad y uso y aplicación de los instrumentos financieros. *Revista Infad de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 267-278.
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73-90.
- RENTA 2019 Sitio Web: <https://renta.sunat.gob.pe/personas/rentas-de-quinta-categoria>

renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07- declaracion-y-calculo-anual

Ríos, M. (2017). Propuestas de estrategias tributarias para mejorar la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca- 2016. Universidad César Vallejo.

Rivera, E., & Suárez, L. (2017). Percepciones y actitudes de los ciudadanos residentes en Bogotá acerca del pago del Impuesto al Valor Agregado, IVA. Revista CIFE 31, 19(31), 91-125.

Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. Quipuramayoc, 26(50), 31-39.

SII. (2021). Servicio de Impuestos Internos. Obtenido de Servicio de Impuestos Internos Sitio Web:

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima: Congreso de la República del Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Suárez, E. (2017). Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las mypes en el emporio Comercial Gamarra, La Victoria Lima. Lima: Universidad César Vallejo.

SUNAT. (2013). Código Tributario. Lima: SUNAT.

SUNAT. (2016). Cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas->

SUNAT. (2016). DECLARA Y PAGA RENTA 2019. Obtenido de DECLARA Y PAGA

SUNAT. (2016). Declaración y Cálculo Anual. Obtenido de SUNAT Sitio Web:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la->

SUNAT. (2017). Ley del Impuesto a la Renta. Lima: SUNAT.

SUNAT. (2020). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Obtenido

de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Sitio Web:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien
[de.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien)

SUNAT. (2020). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Obtenido

de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Sitio Web:

SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio

Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas->

[menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3063-01-concepto-de-rentas-de-cuarta-categoria)

SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio

Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas->

[menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07-declaración-y-calculo-anual](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07-declaración-y-calculo-anual)

SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio

Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas->

[menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3065-03-suspension-de-retenciones](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3065-03-suspension-de-retenciones)

SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio

Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas->

[menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3064-02-calculo-del-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria](https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3064-02-calculo-del-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria)

- SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio
 Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3066-04-reinicio-de-los-pagos-y-retenciones-del-impuesto>
- SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio
 Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07->
- SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio
 Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3069-07-otras-obligaciones-personas>
- SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio
 Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/deducccion-adicional-de-3-uit>
- SUNAT. (2021).SUNAT. Obtenido de SUNAT Sitio
 Web: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas/3073-04-declaracion-por-retenciones-inferiores-o-superiores-al-impuesto>
- Superintendencia de Banca y Seguros del Perú. (2021). Domina tus finanzas y maneja tu dinero. Obtenido de https://www.sbs.gob.pe/portals/3/educacion-financiera-pdf/GUIA_DOMINA_TUS_FINANZAS.pdf
- Tomášková, H., Mohelskáb, H., & Němcová, Z. (2011). Issues of Financial Literacy

- Toninelli, R. (2010). Estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario y el cobro de los tributos. Obtenido de Estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario y el cobro de los tributos Sitio Web: https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2010/Espanol/uruguay_2010_tema3_argentina_toninelli.pdf
- Uriarte, B. (2022). COVID-19 y cumplimiento tributario. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/covid19-y-cumplimiento-tributario.html>
- Ventosilla (2016). (Análisis de la norma tributaria, contable y empresarial): <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2016/05/09/el-incremento-patrimonial-no-justificado/>
- Villasmil, M., & Sierra, G. (2013). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Locti) en Empresas del Sector de Industrias Lácteas. Caso Venezolano. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 4(8), 129-46.
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero - Tomo Único*. Buenos Aires: Depalma.
- Zaldivar, M. (11 de diciembre de 2017). Situación de la Educación Financiera. Rio de Janeiro: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Obtenido de Situación de la Educación Financiera Sitio Web: <https://www.oecd.org/finance/financial-education/2017%20Seminar%20on%20financial%20education%20and%20financial%20consumer%20protection%20LAC%20Chauca.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Educación financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>Problema General</u>	<u>Objetivo General</u>	<u>Hipótesis General</u>			
¿Cómo se relaciona la educación financiera con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?	Determinar la relación entre la educación financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	La educación financiera se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	Variable independiente: Educación financiera	Cultura y dinero	Actividades para obtener dinero
					Gasto
					Tipo de cambio
					Conocimiento de origen del dinero
				Planeación y presupuesto	Características ahorrativas
					Uso de cuenta de ahorros
				Hábitos de compra	Orden prioritario para comprar
					Significado de precios
					Significado de comprar de manera razonable y responsable
				Conocimiento y uso de productos y servicios financieros	Buen comprador
					Interés o crédito
					Inversión
					Conocimiento de los bancos
				Cultura de previsión y ahorro	Operaciones bancarias
			Temas crediticios		
			Préstamos		
			Riqueza y prosperidad	Deuda	
				Administración y registro de ingresos y presupuesto	
				Aseguramiento de las cosas	
				Razones de ahorro	
				Fomento del hábito de ahorro	
				Destino de ingreso al ahorro	

cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?	de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.			Significado de prosperidad
• ¿Cómo se relaciona la cultura de previsión y ahorro, con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?	• Establecer la relación entre la cultura de previsión y ahorro, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	• La cultura de previsión y ahorro se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.		Actividades emprendedoras	Significado de ser rico
• ¿Cómo se relaciona la riqueza y prosperidad, con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?	• Determinar la relación entre la riqueza y prosperidad, y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	• La riqueza y prosperidad se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.		Pagos mensuales	Importancia de compartir
• ¿Cómo se relaciona las actividades emprendedoras con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020?	• Establecer la relación entre las actividades emprendedoras y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.	• Las actividades emprendedoras se relacionan de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020.		Suspensión de retenciones	Honestidad
			Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Reinicio de pagos y retenciones del impuesto	Apertura a los negocios
				Declaración y cálculo anual	Emprendedor
				Emisión de recibo	Determinación de ganancias e inflación
					Retención
					Pagos a cuenta
					Monto
					Solicitud
					Importe de retención
					Suspensión de cuarta categoría
					Presentación de declaración jurada anual
				Cálculo de pago a cuenta del impuesto	
				Emisión de recibos virtuales	
				Permitir la retención del 8%	
METODO Y DISEÑO			POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Tipo de investigación:	Aplicada	Población:	3396 abogados	Técnica:	Encuesta
Nivel	Correlacional	Muestra:	345 abogados	Instrumentos:	Cuestionario
Diseño de investigación:	No experimental / Transversal	Método:	Científico, analítico, sintético	Tratamiento estadístico:	SPSS 24.0 Tablas de frecuencia

Anexo 2. Cuestionario

CUETIONARIO PARA EVALUAR LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN PROFESIONALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente cuestionario, elaborado con fines académicos, está dirigido a evaluar la percepción respecto a la educación financiera de profesionales que emiten rentas de cuarta categoría y cumplimiento de las obligaciones financieras.

Se requiere que marque con una "X" sobre el recuadro que se ajuste de forma más precisa a sus percepciones personales, donde:

1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

i. Datos generales

Edad: _____ Sexo: Masculino () Femenino ()

Especialidad: _____

ii. Ítems

EDUCACION FINANCIERA

DIMENSION / INDICADOR						
Cultura y dinero						
Actividades para obtener dinero	A partir de mi ejercicio profesional realizo actividades que me permiten obtener dinero	1	2	3	4	5
Gasto	Tengo el hábito de administrar de forma ordenada mis gastos	1	2	3	4	5
Tipo de cambio	Procuro tener la información actualizada en relación al tipo de cambio	1	2	3	4	5
Conocimiento de origen del dinero	Tengo conocimiento de cuál es el origen del dinero en el Perú (fuente de impresión y circulación)	1	2	3	4	5
Planeación y presupuesto						
Características ahorrativas	Me considero una persona con características ahorrativas	1	2	3	4	5
Uso de cuenta de ahorros	Tengo el hábito de usar cuentas de ahorros para realizar depósitos obtenidos a partir del ejercicio profesional	1	2	3	4	5
Hábitos de compra						
Orden prioritario para comprar	Tengo claramente establecido cuáles son las prioridades al momento de realizar adquisición de bienes y/o servicios	1	2	3	4	5
Significado de precios	Tengo conocimiento de lo que significa el valor de las cosas (precios), y lo tengo presente al momento de realizar una compra.	1	2	3	4	5
Significado de comprar de manera razonable y responsable	Me considero una persona que realiza compras de forma razonable y responsable. No suelo excederme	1	2	3	4	5
Buen comprador	Me considero un buen comprador, es decir, que elijo de forma precisa bienes y servicios en función de mis	1	2	3	4	5

	necesidades y tomando en cuenta la oferta de productos y servicios según característica y calidad.					
Conocimiento y uso de productos y servicios financieros						
Interés o crédito	Tengo conocimiento de cómo funcionan los intereses y programación de pagos a partir de la adquisición de un crédito financiero.	1	2	3	4	5
Inversión	Tengo conocimiento de cómo se debe de invertir el dinero de forma responsable.	1	2	3	4	5
Conocimiento de los bancos	Tengo conocimiento de cómo funcionan los bancos.	1	2	3	4	5
Operaciones bancarias	Tengo claridad de cuáles son las operaciones que puedo realizar en un banco.	1	2	3	4	5
Temas crediticios	Tengo pleno conocimiento respecto a cómo es que funcionan las condiciones de adquisición de un crédito.	1	2	3	4	5
Préstamos	Tengo conocimiento de cómo se debe de solicitar y calificar a un préstamo emitido por alguna entidad financiera.	1	2	3	4	5
Cultura de previsión y ahorro						
Deuda	Tengo la capacidad de gestionar mis deudas sin que ellas afecten mis finanzas personales.	1	2	3	4	5
Administración y registro de ingresos y presupuesto	Tengo el hábito de realizar un registro y seguimiento de mis ingresos y presupuestos con frecuencia.	1	2	3	4	5
Riqueza y prosperidad						
Aseguramiento de las cosas	Para salvaguardar mis cosas tomo en consideración optar por medidas de aseguramiento (contratar seguros y/o pagar primas de garantías)	1	2	3	4	5
Razones de ahorro	Realmente tengo razones para ahorrar.	1	2	3	4	5
Fomento del hábito de ahorro	Me considero una persona con hábitos de ahorro desarrollados.	1	2	3	4	5
Destino de ingreso al ahorro	Suelo destinar parte de mis ingresos para el ahorro.	1	2	3	4	5
Significado de prosperidad	Tengo claramente definido el concepto de prosperidad.	1	2	3	4	5
Significado de ser rico	Tengo claramente definido el concepto de lo que significa ser rico.	1	2	3	4	5
Importancia de compartir	Considero que a medida que logre mayor riqueza y prosperidad también es importante compartir.	1	2	3	4	5
Honestidad	Me considero una persona honesta en cuanto a la administración del dinero.	1	2	3	4	5
Actividades emprendedoras						
Apertura a los negocios	Soy una persona abierta a realizar negocios.	1	2	3	4	5
Emprendedor	Soy una persona con características acordes a un perfil emprendedor.	1	2	3	4	5
Determinación de ganancias e inflación	Suelo llevar un registro de las ganancias generadas en relación al aumento del valor de las cosas.	1	2	3	4	5

GRACIAS POR PARTICIPAR

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DIMENSION / INDICADOR						
Pagos mensuales						
Retención	Realizo la retención del impuesto a la renta al momento de emitir recibos por honorarios según corresponda.	1	2	3	4	5
Pagos a cuenta	Según corresponda, realizo el depósito del pago del impuesto a la renta.	1	2	3	4	5
Suspensión de retenciones						
Monto	Calculo los montos para la suspensión de cuarta categoría para el pago del impuesto a la renta.	1	2	3	4	5
Solicitud	Realizo la solicitud para la suspensión de retenciones de cuarta categoría.	1	2	3	4	5
Reinicio de pagos y retenciones del impuesto						
Importe de retención	Realizo la retención del 8% por cada importe que supere los S/.1500.00	1	2	3	4	5
Suspensión de cuarta categoría	Realizo la suspensión de cuarta categoría habiendo percibido montos anuales que no superan S/ 37,625.00 o S/ 30,100.00 (en 2020).	1	2	3	4	5
Declaración y cálculo anual						
Presentación de declaración jurada anual	Hago presentación de la declaración jurada anual del pago de los impuestos.	1	2	3	4	5
Cálculo de pago a cuenta del impuesto	Realizo el cálculo para pagar el impuesto a la renta	1	2	3	4	5
Emisión de recibo						
Emisión de recibos virtuales	Cada vez que realizo un servicio emito recibos por honorarios virtuales	1	2	3	4	5
Permitir la retención del 8%	Habilito la opción de la retención del 8% dada la emisión de los recibos según corresponda.	1	2	3	4	5

GRACIAS POR PARTICIPAR

Tacna, 28 de Diciembre del 2021

Señor(a)

CPC MSc. José Manuel Begazo Zegovia

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Contador público con mención en Auditoría de la Universidad Privada de Tacna.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Educación Financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020** por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Begazo Zegovia, José Manuel
- 1.2. Grado Académico: Maestría en Contabilidad : Auditoría
- 1.3 Profesión: Contador Público Colegiado
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente
- 1.6 Denominación del Instrumento: Educación financiera
- 1.7. Autor del instrumento: Cristina Edith Eyzaguirre Rejas
- 1.8 Carrera Profesional: Ciencias Contables con mención en Auditoría

II. VALIDACIÓN

1

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL						30
SUMATORIA TOTAL		30				

III RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

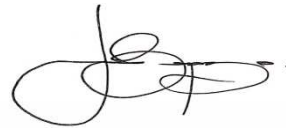
3.1. Valoración total cuantitativa: _30_

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 28 de Diciembre del 2021



JOSÉ BEGAZO ZEGOVIA

DNI 00494299

Cel. 976695513

Tacna, 28 de Diciembre del 2021

Señor(a)

CPC Mgr. David Gustavo Morote Chamorro

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Contador público con mención en Auditoría de la Universidad Privada de Tacna.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Educación Financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020** por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Morote Chamorro, David Gustavo
- 1.2. Grado Académico: Maestro en Docencia en Universitaria y Gestión Educativa
- 1.3. Profesión: Contador Público Colegiado
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Privada de Tacna
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente
- 1.6. Denominación del Instrumento: Educación financiera
- 1.7. Autor del instrumento: Cristina Edith Eyzaguirre Rejas
- 1.8. Carrera Profesional: Ciencias Contables con mención en Auditoría

II. VALIDACIÓN

1

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

III RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 27

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 28 de Diciembre del 2021



DAVID G. MOROTE CHAMORRO

DNI 00476537

Cel. 999880522

Tacna, 28 de Diciembre del 2021

Señor(a)

Dra. CPC. Julia Rosa Gutiérrez Pérez

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Contador público con mención en Auditoría de la Universidad Privada de Tacna.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Educación Financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020** por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Gutiérrez Pérez, Julia Rosa
- 1.2. Grado Académico: Doctora en Administración
- 1.3 Profesión: Contador Público Colegiado
- 1.4. Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente en Contabilidad
- 1.6 Denominación del Instrumento: Educación financiera
- 1.7. Autor del instrumento: Cristina Edith Eyzaguirre Rejas
- 1.8 Carrera Profesional: Ciencias Contables con mención en Auditoría

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					24	
SUMATORIA TOTAL		24				

Tacna, 28 de Diciembre del 2021

Señor(a)

MBA. CPC. Pablo Amado Vásquez Espinoza

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el Título Profesional de Contador público con mención en Auditoría de la Universidad Privada de Tacna.

El instrumento tiene como objetivo medir las variables **Educación Financiera y cumplimiento de obligaciones tributarias de los abogados colegiados de la ciudad de Tacna en el año 2020** por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Vásquez Espinoza, Pablo Amado
- 1.2. Grado Académico: Magister En Dirección y Gestión de Empresas
- 1.3. Profesión: Contador Público Colegiado
- 1.4. Institución donde labora: UNJBG
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente
- 1.6. Denominación del Instrumento: Educación financiera
- 1.7. Autor del instrumento: Cristina Edith Eyzaguirre Rejas
- 1.8. Carrera Profesional: Ciencias Contables con mención en Auditoría

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					24	
SUMATORIA TOTAL		24				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 24

3.2. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 28 de Diciembre del 2021



PABLO VÁSQUEZ ESPINOZA
DNI 41031765